



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 086U - 2019-ED/CAJ.

Cajamarca,

05 MAR 2019

VISTO:

El Informe N° 011-2019 – GR-CAJ/DRE-CAJ.DGP de fecha 05 de marzo del 2019; y demás documentos que se adjuntan con 19 folios,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en adelante se denominará la Ley, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional y, por ende, en la Región Cajamarca, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Que, el Art. 76 de la Ley, las Direcciones Regionales de Educación son órganos especializados de los Gobiernos Regionales responsables del Servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las UGEL y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, es función de la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, normar y orientar la gestión pedagógica, administrativa e institucional de finalización del Año Escolar 2019, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica y Superior; así como, las acciones de Apertura del Año Escolar 2019, en el ámbito de la región Cajamarca; por lo que, se emite la Directiva N° 01 referente a los **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL 2019-2022 Y LAS ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGION CAJAMARCA**, con la finalidad de orientar y establecer las acciones pertinentes que garanticen el desarrollo del año escolar 2019 y aseguren el logro de aprendizajes de los estudiantes en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica en la región Cajamarca, articulados a la Política Educativa Regional y Nacional.

Que, mediante el informe N° 11 -2019 – GR-CAJ/DRE-CAJ.DGP de fecha 05 de marzo del 2019, emitido la Directora de la Dirección de Gestión Pedagógica; se concluye que es necesario que el despacho directoral autorice la proyección de resolución que aprueba la Directiva **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL 2019-2022 Y LAS ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGION CAJAMARCA**

Estando lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y lo dispuesto por el Despacho Directoral;

De conformidad; Art. 41° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Art. 76° del D.S N° 004-2013-ED., Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272-2016; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0860 - 2019-ED/CAJ.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Directiva N° 01-2019-GR.CAJ/DRECAJ-DGP LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL 2019-2022 Y LAS ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGION CAJAMARCA , con la finalidad de orientar y establecer las acciones pertinentes que garanticen el desarrollo del año escolar 2019 y aseguren el logro de aprendizajes de los estudiantes en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica en la región Cajamarca, articulados a la Política Educativa Regional y Nacional.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE CAJ las acciones de monitoreo, asesoramiento, supervisión y evaluación de las acciones planificadas y aprobadas en la Directiva referida, así como al Órgano de Control Interno (OCI) el seguimiento y monitoreo pertinente de acuerdo con sus competencias.

Artículo 4°.- DISPONER que los responsables de la elaboración y actualización del Portal de **Transparencia** de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N°2049-2017-ED-CAJ, del 04 de octubre de 2017, en atención al artículo 6° y 15° de la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la administración Pública" procedan a **PUBLICAR** el presente acto administrativo en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

Artículo 5°.- DISPONER que la **Oficina** de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, o la que haga sus veces, cumpla con **NOTIFICAR** a las UGEL del ámbito de la Dirección Regional de Educación Cajamarca; de acuerdo con el Art. 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo 1260.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO



Dr. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
Director Regional de Educación
Cajamarca

JPAZ/D.DRE – Caj.
MERP/DGP
JLMV/DAJ
EEAT/DGA
EAA/DGI
CGAM/EEI
P.R. N° 1337-2019
TIRAJE: 30
MAD: 4475384



DIRECTIVA N° 001 - 2019-GR.CAJ/DRECAJ-DGP

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL Y ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN CAJAMARCA

I. FINALIDAD

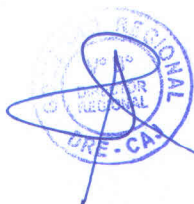
Orientar y establecer las acciones pertinentes que garanticen el desarrollo del año escolar 2019 y aseguren el logro de aprendizajes de los estudiantes en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica en la región Cajamarca, articulados a la Política Educativa Regional y Nacional.

II. OBJETIVO

Brindar orientaciones, acciones y estrategias de gestión de la educación a los directivos, docentes, equipos técnicos de las UGEL y demás actores del territorio, para el funcionamiento organizado y pertinente de las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica de Cajamarca, a partir de lineamientos de Política Educativa Regional, en coherencia con la Política Nacional, teniendo como prioridad la mejora de los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento el DS N° 011-2012-ED y modificatoria.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento el DS N° 04-2013-ED y modificatoria.
- 3.4. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.5. Ley N° 28988, Ley que declara la EBR como Servicio Público Esencial.
- 3.6. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las APAFA en las IIEE públicas y su Reglamento el DS N° 004-2006-ED.
- 3.7. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.8. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.9. D.S. N° 002-2014-MIMP, que Reglamenta la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.10. RM N° 321-2017 –MINEDU, Escritorios limpios y su modificatoria RM N° 396-2018-MINEDU.
- 3.11. RM N° 665-2018-MINEDU "Norma que regula la matrícula escolar y el traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica"
- 3.12. RM N° 712-2018-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.13. Ordenanza Regional N° 011-2016-GR.CAJ-CR, que aprueba la Directiva N° 001-2016-DRECAJ-CAJ/CRI-E (Aprende Saludable).
- 3.14. RVM N° 086-2015-MINEDU, Normas para la aprobación de los viajes de estudios, visitas culturales, y otras actividades escolares.
- 3.15. RVM N° 036-2015-MINEDU, Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial-PRONOEI.
- 3.16. RVM 024-2019 - MINEDU, Aprueban la Norma Técnica «Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica».
- 3.17. RVM 025-2019 - MINEDU, Aprueban la Norma Técnica «Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica» y modifican la Norma Técnica «Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de educación básica»
- 3.18. RM N° 721-2018-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos".
- 3.19. RSG N° 602-2014-MINEDU, Norma Técnica para la Cogestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAE-QW).
- 3.20. RSG N° 008-2016-MINEDU, Norma que establece disposiciones para el acompañamiento pedagógico en la Educación Básica, y su modificatoria RSG N° 008-2017-MINEDU.
- 3.21. RSG N° 004-2019-MINEDU, Lineamientos sobre la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Rurales.
- 3.22. RSG N° 647-2018-MINEDU, Norma técnica para la elaboración de cuadro de distribución de horas 2019.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 3.23. RDR N° 4850-2013-ED-CAJ, Aprueba la directiva N° 17-2013-GRCAJ/DRECAJ-DGP-ASEC, Norma el turismo educativo en la Dirección Regional de Educación Cajamarca.
- 3.24. Directiva N° 03-2014-GR.CAJ-DRECAJ/DGI/D, orientaciones que norman la labor de las Promotorías Educativas Distritales en el ámbito de las 13 provincias de la región Cajamarca.
- 3.25. Directiva N° 004-2014-GR.CAJ/DRECAJ-DGP-EBR-EP, Norma las Actividades del PNAE-QW en la jurisdicción de la DRECAJ Cajamarca.
- 3.26. Directiva N° 09-2017-GR.CAJ.DRECAJ/DGP-DGI, Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Rurales en el ámbito de la DRECAJ.
- 3.27. Directiva N° 02-2018-GR.CAJ/DRECAJ-DGP, Orientaciones para la gestión del kit de evaluación 2018.
- 3.28. Directiva N° 09-2018-GR.CAJ.DRECAJ/DGP, Orientaciones sobre el uso y cautela de los recursos tecnológicos, para su sostenibilidad, en las instancias de gestión educativa descentralizada de la DRECAJ.
- 3.29. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Dirección Regional de Educación de Cajamarca.
- 3.30. Convenio de Cooperación entre el SINEACE, la DREC y el Gobierno Regional de Cajamarca.
- 3.31. Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la DRECAJ y la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- 3.32. Directiva N° 17-2018-GR.CAJ.DRECAJ/DGP, Orientaciones para la finalización del año escolar 2018 y apertura del año escolar 2019 en IIEE públicas y privadas de Educación Básica y Superior en el ámbito de la región Cajamarca.
- 3.33. Directiva N° 010-2018-GR.CAJ.DRECAJ/DGI-PLANIF., Procedimientos para la Autorización de Funcionamiento, Organización y Administración de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva en el ámbito de la región Cajamarca.
- 3.34. Directiva N° 014-2018-GR.CAJ.DRECAJ/DGI-PLANIF., Lineamientos para autorizar el funcionamiento de instituciones educativas de gestión privada por convenio, en el ámbito de la región Cajamarca.

IV. ALCANCE

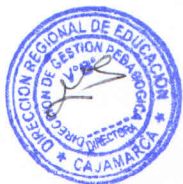
- 4.1. Instituciones Educativas públicas, privadas y por convenio, de Educación Básica
- 4.2. Programas Educativos.
- 4.3. Redes Educativas Rurales.
- 4.4. Promotorías Educativas Distritales.
- 4.5. Asociación de Padres de Familia.
- 4.6. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.7. Gobiernos Locales
- 4.8. Dirección Regional de Educación Cajamarca.



V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. De las Políticas Educativas

La Dirección Regional de Educación Cajamarca y las Unidades de Gestión Educativa Local, planifican, desarrollan y evalúan la gestión educativa considerando la Política Educativa Nacional 2018-2021 y la Política Educativa Regional 2019 –2022, enmarcada en lo siguiente:



<p><i>Política Educativa Nacional rumbo al Bicentenario (2018-2021)</i> Dos objetivos: (RM N° 712-2018-MINEDU)</p>	<p>Política Educativa Regional (2019-2022) "Escuela que genera Desarrollo en la Comunidad (ESCUELA DECO)" Cuatro resultados: (Programa Regional de Educación ESCUELA-DECO)</p>
<p>Construcción de la ciudadanía En el proceso de formar ciudadanos en contextos de diversidad cultural, las escuelas, con sus directivos, maestros y maestras tienen mucho que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Primero, facilitando el descubrimiento de sus propias raíces y la diversidad cultural de cada escuela; ❖ Segundo, reconociendo los desafíos y conflictos en la relación con los culturalmente diversos, y 	<p>Prioridad por la formación en el ejercicio ciudadano, los valores, la familia, el arte y el manejo óptimo de los idiomas, para acceder a mejores oportunidades y condiciones de buen vivir.</p>



<p>❖ Tercero, acompañando a las y los estudiantes en el proceso de afirmación de sus diversas identidades y en el proceso de construcción de una convivencia basada en el diálogo y la práctica democrática, a partir de la vivencia de prácticas socioculturales y valores en vínculo con la realidad.</p>	
<p>Igualdad de oportunidades Todas las personas tienen derecho a acceder a un sistema educativo de calidad, que les sirva como herramienta para mejorar su calidad de vida, sin importar el territorio, la edad, el género o el nivel socio económico.</p> <p>Otras disposiciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones para la lucha contra la anemia: tamizaje hemoglobina. • Articulación de los niveles de gobierno y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED). • Organización y funcionamiento de las instituciones educativas y programas educativos. 	<p>La escuela, familia y comunidad gestiona su desarrollo en colaboración, mejora su salud integral y sus prácticas ambientales, disminuyendo los índices de anemia, desnutrición infantil y huella de carbono.</p> <p>Alta valoración del talento humano y la riqueza local, mediante la investigación, innovación y tecnología, concretándose en proyectos sociales, productivos y emprendedores con manejo del mercado y la cultura del ahorro, como transversalidad en la educación.</p> <p>Sólida organización, estructura coherente y funcionamiento de las instancias educativas en todas sus formas, respetuosas de los procesos normativos y de la transparencia para una gestión justa que responde a las demandas y prioridades de su territorio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y consulta del nuevo Proyecto Educativo Nacional 2021-2036 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y consulta del nuevo Proyecto Educativo Regional 2021-2036

5.1.1. La escuela que genera desarrollo en la comunidad (ESCUELA-DECO)

La Escuela, familia y comunidad son microsistemas que juntos y en colaboración son capaces de encarnar un potencial educativo que surge de la sinergia de sus relaciones, además construyen posibilidades y alcanzan oportunidades de gran influencia para transformar su realidad de manera positiva buscando el bien de sus estudiantes, pero lo más importante es que generan desarrollo en toda una comunidad.

La escuela que genera desarrollo en la comunidad (ESCUELA-DECO), empodera a las sociedades de un territorio sobre la base de sus capacidades, talentos, potencialidades y oportunidades, para construir mejores escenarios de vida, de educación, de salud, de arte, de deporte, de identidad y cultura, de costumbres y tradiciones, de sabiduría popular y ancestral, de valoración de sus recursos naturales y prácticas ambientales; en definitiva, que **la comunidad sea la escuela de las generaciones**.

5.1.2. Lineamientos de la Política Educativa Regional

- Ciudadanía ética, convivencia e identidad
- Vida sana y equilibrio ambiental
- El Arte, cultura e idiomas como experiencia y pensamiento
- Investigación, tecnología e innovación Educativa
- Emprendimiento, producción y empresarialidad
- Fortalecimiento organizacional e institucional

5.2. Institucionalización de Lineamientos de Política Educativa Regional

5.2.1. La implementación de **Lineamientos de Política Educativa Regional** constituye una necesidad urgente, son directrices que unen, articulan y concentran tiempos, esfuerzos y recursos; tienen carácter de compromisos compartidos. En consecuencia, la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones y Programas Educativos los incorporan en sus instrumentos de gestión y de manera prioritaria en la implementación del currículo en todas las IIEE (Ver Anexo).



5.2.2. La Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local, las Instituciones y Programas Educativos, se dinamizan para fortalecer la organización y gestión de la escuela a través de las siguientes comisiones:

- Ciudadanía ética, convivencia y liderazgo
- Arte, cultura e identidad
- Investigación, tecnología e innovación educativa
- Vida sana y equilibrio ambiental
- Emprendimiento, ahorro y mercado
- Desarrollo familiar y comunal
- Información, sistematización y comunicación
- Logros de aprendizaje y soporte oportuno

5.3. La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, brindan asistencia técnica para socializar e implementar los **Lineamientos de Política Educativa Regional** en las comunidades educativas, instituciones del Estado, sectores, organizaciones públicas y privadas y sociedad civil, para enrumbar la gestión educativa hacia objetivos comunes.

5.4. A través del liderazgo de los directivos, docentes y padres de familia las IIEE promueven la enseñanza de idiomas nativos y/o inglés de manera gradual, progresiva, pero con calidad, desde el aprovechamiento de las capacidades de los recursos humanos de la IE, de la alianza con instituciones locales, de acuerdo a las posibilidades de la comunidad.

5.5. Las IIEE diseñan, planifican, desarrollan y evalúan un programa integral dirigido a la familia, de manera secuencial y progresiva de grado a grado (salud, convivencia, vida activa, ejercicio ciudadano, ética, bien común, derechos y deberes, vida en comunidad), que obedezca a un plan integrado y con indicadores de evaluación consensuados.

5.6. Los docentes, directivos y especialistas garantizan el óptimo uso de los materiales y recursos educativos escritos, virtuales, tecnológicos, teniendo como criterios de prioridad para su aprovechamiento, la reflexión crítica, el pensamiento complejo, la creatividad, el rediseño y uso estético del cuaderno personal del estudiante. **En todas la IIEE, se asumirá como meta obligatoria durante el presente año, la reducción del 30% de uso de papel en fotocopiado de fichas pedagógicas y papelotes. De la misma manera la reducción del 20% de consumo de energía eléctrica y agua. Los directores y docentes llevarán un estricto control de estos servicios.**

5.7. Los especialistas de la DRE y de las UGEL que participaron del Curso "Autoevaluación para la mejora de los aprendizajes", focalizan una IE para realizar el acompañamiento del proceso de autoevaluación de la IE durante el año 2019, reportando los resultados de tal proceso.

5.8. La DRE y las UGEL implementan, desarrollan y evalúan el cumplimiento del Buen Inicio del Año Escolar 2019, estableciendo y fortaleciendo la articulación intergubernamental, intersectorial e interinstitucional, debiendo sistematizar y reportar los resultados del monitoreo de manera oportuna.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. De la Organización Escolar:

La organización de la escuela es determinante para la gestión y el logro de los objetivos, resultados y logros de aprendizaje, en esa perspectiva:

6.1.1. Los directores de las IIEE/coordinadores de red en un plazo de 30 días posteriores al inicio del año escolar, realizarán la organización de las comisiones mediante acto resolutorio, teniendo en cuenta la RM N° 712-2018-MINEDU y numeral **5.2.2** de la presente directiva (Ver anexo).

6.1.2. Integran las comisiones todos los docentes, directivos y administrativos, nadie queda fuera, asumiendo la obligación de consensuar y elaborar un matriz de planificación con las principales actividades, los resultados que pretenden alcanzar, los indicadores y metas para el año escolar, la misma que será evaluada al finalizar cada trimestre.

6.1.3. Cada comisión tendrá un coordinador/presidente y los miembros que la conforman, el equipo de coordinadores constituye el soporte al liderazgo del Equipo Directivo, APAFA, CONEI, Municipio Escolar, reforzando la estructura de la escuela y sumando esfuerzos para lograr las metas propuestas. (Ver anexo)

6.1.4. La DRE y UGEL reorganiza y encarga funciones de preferencia en el área de Gestión Pedagógica de manera coherente con la organización de la escuela, para asegurar los canales de comunicación, capacitación, monitoreo, acompañamiento y evaluación de resultados, pero

sobre todo para mantener la sincronía de la gestión educativa compartida. (Ver anexo)

- 6.1.5. La UGEL, realizará el seguimiento a la organización de las escuelas, no sólo vía aplicativo, sino de manera presencial, brindando la asistencia técnica y reportando cualquier incidencia o comportamiento que dificulte y/o obstruya la dinámica organizacional.

6.2. De la Planificación Escolar:

- 6.2.1. El inicio del año escolar 2019 surge como un escenario de oportunidad para sentar las bases que permitan que cada estudiante cajamarquino logre aprender, pero no de cualquier forma ni a cualquier costo, sino en una comunidad educativa que lo acoge, respeta y estimula; por lo tanto, las UGEL y los directores de IIEE supervisan el cumplimiento de las condiciones institucionales y pedagógicas para el inicio oportuno y adecuado de la gestión de los aprendizajes de los estudiantes, enmarcado en el primer momento denominado BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019.

- 6.2.2. Las DRE, UGEL, IIEE/Redes elaboran una **Línea Base** con la caracterización de su comunidad de acuerdo a su ámbito, que contenga la información importante de las principales dimensiones: pedagógicas, institucionales, comunitarias, sociales, entre otras que sean necesarias, constituirá el insumo determinante para el proceso de planificación de las comisiones, del PAT, de la Planificación curricular; sabiendo la línea real, se podrá establecer las metas y plantear las estrategias.

- 6.2.3. ***El equipo directivo y docentes planifican las metas del año escolar de pleno conocimiento de toda la comunidad educativa, se plantean teniendo en cuenta el histórico de metas de los tres últimos años, el pronóstico que arroja el Aplicativo PAT, es sólo una guía, la escuela debe plantear las metas desde su experiencia institucional, con un crecimiento uniforme en todos los grados y/o secciones. Cada equipo de docentes (grado, área) levanta un acta de compromiso frente a las metas propuestas, dichos compromisos serán corroborados por las familias, quienes estarán al tanto de las mismas y sobre todo por los estudiantes quienes deberán asumirlas con la máxima motivación que les generen sus docentes. Los directivos ingresarán al aplicativo virtual regional, las metas y los nombres de los docentes responsables de cada grado, área, sección.***

- 6.2.4. Respecto de la planificación de los concursos y ferias, por ningún motivo, los docentes y estudiantes realizarán proyectos, actividades, experimentos de última hora, mucho menos pidiéndole a los estudiantes que presenten un trabajo por su cuenta bajo nota, gastando recursos o mandándoles hacer por terceros, fomentando mayores gastos en las familias; sólo tienen valor, si son el resultado de un proceso y ha generado aprendizajes significativos. Cada IE o Red organiza una feria institucional integrada con todos los productos solicitados por las ferias y concursos, de donde se clasifican para la feria provincial y luego a la regional. Los docentes a través de sus comisiones y equipo directivo inscriben en el aplicativo regional sus proyectos y trabajos que desarrollarán durante el año escolar.

- 6.2.5. Cada UGEL, desarrolla una feria educativa provincial con todos los concursos y logros de aprendizaje, logrando la convocatoria de los actores, instituciones y organizaciones locales, con los trabajos seleccionados y/o priorizados de las IIEE. Buscan la fecha oportuna coherente con las etapas de los concursos nacionales, la misma que será comunicada desde el inicio del año escolar. Uniendo los concursos y ferias en una sola fecha se podrá movilizar equipos, recursos, buscar la colaboración e inversión de los aliados, además, se evitará las constantes convocatorias y movilización de personal de las IIEE que afecta las horas efectivas. Para lograr esto, los trabajos, proyectos, serán inscritos a más tardar en el mes de abril.

- 6.2.6. La DRECAJ desarrolla la Feria Educativa Regional, donde participan de manera integrada las IIEE y Redes clasificadas de cada UGEL en: Logro de aprendizajes, tercera etapa de los Concursos Escolares (Juegos Florales Nacionales, José María Arguedas, FENCYT-Eureka, Crea y Emprende). La participación de las UGEL es obligatoria.

- 6.2.7. Las UGEL en coordinación con la DRECAJ planifican y desarrollan la semana de la lucha contra la anemia, en los meses de abril y diciembre.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

6.3. De la implementación del currículo:

- 6.3.1. La implementación se cumple tomando en consideración lo estipulado en la RVM N° 024-2019-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 069-2019-DRECAJ.
- 6.3.2. La UGEL elabora su Plan de Implementación del CNEB y lo socializa con directores de IIEE de su jurisdicción, de manera articulada a la Política Educativa Regional y Nacional, con la finalidad de enriquecer las prácticas pedagógicas y de gestión.
- 6.3.3. La implementación del CNEB en la región Cajamarca, se realiza de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

N°	TIPO DE GRUPO	FORMA DE ATENCIÓN
1	IIEE sin intervenciones del MINEDU/DRECAJ/UGEL (unidocentes, multigrado, polidocentes, coordinadoras de PRONOEI y CRAEI, docentes CEBE, CREBE, PRITE y EBA)	Prioridad número uno de atención a cargo del equipo de especialistas de UGEL
2	IIEE con directores que cuentan con 2da. especialidad en Gestión con Liderazgo Pedagógico	La implementación estará bajo la responsabilidad del director. El monitoreo y evaluación de resultados estará a cargo de la UGEL.
3	IIEE focalizadas para la implementación del CNEB (RVM 195-2017-MINEDU)	La implementación está bajo la responsabilidad de los docentes que fueron capacitados y acompañados. El director será responsable del monitoreo, evaluación de resultados y de la asistencia técnica a los docentes nuevos de su IE. En el nivel Inicial el director(a) es responsable de la implementación. El monitoreo y evaluación de resultados estará a cargo de la UGEL.
4	IIEE Jornada Escolar Completa	La implementación está a cargo del director, coordinadores pedagógicos y docentes capacitados. El monitoreo y evaluación de resultados estará a cargo de la UGEL.
5	IIEE Focalizadas con Secundaria Rural Núcleo (2018)	La implementación está a cargo del director y docentes acompañados. El monitoreo y evaluación de resultados estará a cargo de la UGEL.

6.4. De la Planificación Curricular

- 6.4.1. Usar la **Línea Base** para contextualizar el currículo, adicionalmente se realizará la caracterización de los estudiantes, la evaluación diagnóstica, con estos elementos se tendrá la claridad de los pasos a seguir para alcanzar las metas.
- 6.4.2. Las IIEE y Redes Educativas Rurales, desarrollan su planificación curricular de la manera más ágil y sobre la base de su dominio y experiencia, con los elementos básicos contemplados en las orientaciones del CNEB, lo más importante es: a) el vínculo que la planificación curricular tenga con las demandas y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, y b) la contextualización de acuerdo a la realidad del contexto, de lo que demanda la comunidad, alineada a la política local, regional y nacional, c) la metodología que responda a los enfoques transversales, enfoque de las áreas curriculares, al enfoque por competencias, a la implementación de la evaluación formativa. Las exigencias en la implementación del CNEB, no radican en los formatos de planificación, sino en cómo se aborda la práctica pedagógica para generar reflexión, pensamiento crítico, creatividad, alegría; en cómo se acerca los aprendizajes de los estudiantes a la realidad, en cómo le sirven para resolver situaciones concretas, en cómo se vincula su etapa de niño al arte, al juego, al deporte, a la lectura, entre otros aspectos que hace de su estadía escolar un gusto por repetir.
- 6.4.3. **Del manejo de la Planificación Curricular: los docentes socializan con los estudiantes y familias lo que trabajarán durante el Bimestre o Trimestre escolar, de lo cual tendrá evidencias, los estudiantes serán los primeros en conocer, comprender y asumir la planificación curricular, como evidencia está en resumen en sus cuadernos de cada una de las áreas, incluyendo los productos y evidencias que se construirán en el periodo escolar.**





- 6.4.4. *Los docentes aseguran con sus estudiantes la comprensión de la evaluación que tendrán en cada periodo escolar, en especial la evaluación formativa, en los cuadernos de los estudiantes estarán con mucha claridad y especificidad los criterios de evaluación, rúbricas, con qué productos, pesos, escalas, otras formas dentro del enfoque actual. Por ningún motivo la evaluación será escondida y menos de sorpresa para los estudiantes y familias, su cuaderno del estudiante será la tarjeta anticipada de los resultados de su proceso educativo.*
- 6.4.5. Las UGEL garantizan y organizan acciones de capacitación y asistencia técnica para fortalecer la adecuada formulación e implementación de los instrumentos de gestión (PEI, PCI, PAT) y de los documentos pedagógicos de aula, alineados a la política educativa local, regional y nacional.

6.5. De los Compromisos de Gestión Escolar:

Se cumplen estrictamente de acuerdo a lo estipulado en la RM N° 712-2018-MINEDU.

6.6. De los permisos docentes:

En la perspectiva de una gestión coordinada de la escuela, donde se colabora, se suma, se contribuye, los permisos docentes por salud son un derecho; sin embargo, no se puede abusar, los derechos inician cuando se respetan los de los demás, en este sentido:

- 6.6.1. Cuando hay casos de salud por emergencia, pasado este acto, se comunicará al director de la escuela para que este tome las medidas oportunas de atención a los estudiantes.
- 6.6.2. Cuando se trata de citas médicas, por no ser de emergencia, y, que además fueron planificadas con antelación, los docentes coordinarán con el director anticipadamente sobre su ausencia de la IE, previendo la planificación y los materiales suficientes para la atención de los estudiantes a su cargo. Por ningún motivo, debe ausentarse de la IE dejando una solicitud, ni mucho menos enviado con terceros.
- 6.6.3. Los directores de las IIEE, manejarán una base de datos de la asistencia por docente, cargando los datos de manera oportuna. Al cierre de cada trimestre se tendrá el total de horas trabajadas y las horas acumuladas por permisos docentes, datos que serán subidos al aplicativo regional y cruzados con los datos del área de personal de cada UGEL.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1. De las Redes Educativas Rurales

- 7.1.1. La UGEL en coordinación con la DRECAJ fortalecen la organización y funcionamiento de redes educativas, según lo establecido en la RSG N° 004-2019-MINEDU.
- 7.1.2. Los especialistas de la UGEL brindan asistencia técnica a las RER en la implementación del CNEB.
- 7.1.3. Las RER organizan sus comisiones y se gestionan en bien de todas las comunidades que la integran, sus roles y funciones se adecuan a su territorio. Si las RER cuentan con equipos técnicos (Coordinador/director) desarrollarán las acciones tanto pedagógicas como de gestión.
- 7.1.4. Las UGEL sistematizan y difunden las experiencias exitosas de las RER.
- 7.1.5. Las RER planifican y desarrollan proyectos e iniciativas de beneficio común en alianza con sus actores estratégicos, articulando objetivos, uniendo esfuerzos y recursos.
- 7.1.6. La UGEL sistematiza y reporta los resultados y logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes de las RER, determinando los procesos de mayor efectividad.
- 7.1.7. La DRE, en coordinación con las UGEL, focaliza una Red Educativa Rural para la intervención en el marco del Programa de Educación para el Desarrollo de Cajamarca, con mayor énfasis en el modelo de gestión, acompañamiento, monitoreo y evaluación de resultados.

7.2. De la Educación Básica:

- 7.2.1. Las especialistas DRE/UGEL conforman o actualizan el Equipo Fortaleza de Educación Inicial con la finalidad de mejorar los servicios educativos orientados a niños y niñas de 0 a 5 años en términos de calidad y pertinencia.
- 7.2.2. Los docentes de educación inicial fortalecen las relaciones e interacciones entre los miembros de la comunidad educativa (niños, niñas, padres de familia, directores, docentes, personal administrativo, entre otros) para generar verdaderas oportunidades de aprendizaje y desarrollo espiritual, socioemocional, cognitivo y motor, respondiendo así a una visión de niño y niña como





sujetos de acción.

- 7.2.3. Las especialistas UGEL fortalecen las competencias y desempeños de los docentes de Educación Primaria y Secundaria que fueron contratados en el nivel de Educación Inicial, en temáticas referidas al enfoque pedagógico, concepto del niño, principios orientadores, autonomía, interacción y rol del adulto, observación, proyectos y evaluación formativa en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica.
- 7.2.4. Las especialistas UGEL y Equipo Fortaleza brindan asistencia técnica a las Coordinadoras, Promotoras Educativas y padres de familia de los Programas No Escolarizados CICLO I en el marco del Desarrollo Infantil Temprano en temáticas referidas al enfoque pedagógico, rol del adulto, cuidados infantiles, actividad autónoma y juego libre, espacios y materiales, la observación, propuesta metodológica del Ciclo I, planificación curricular de corto y largo alcance (Guía de orientaciones: La planificación en Educación Inicial y la evaluación formativa (instrumento de seguimiento al desarrollo y aprendizaje de los niños de 0 a 5).
- 7.2.5. Las especialistas UGEL en coordinación con el Centro de Recursos para el Aprendizaje del Nivel Inicial (CRAEI) de su jurisdicción, según lo establecido en la normatividad vigente como línea de acción de producción de material educativo, elaboran materiales educativos y su respectiva guía metodológica para promotoras educativas comunales con la finalidad de facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, motivar la expresión y comprensión oral, despertar el interés por los aprendizajes, estimular la imaginación, desarrollar la curiosidad, estimular la participación activa, entre otros.
- 7.2.6. Las IIEE que atienden por separado la educación inicial, primaria y/o secundaria construyen su política educativa articulada a las prioridades y lineamientos de formación de los estudiantes, que comparten un mismo espacio territorial. Es responsabilidad de los directivos lograr este fin.
- 7.2.7. Las IIEE unidocentes y multigrado desarrollan la gestión de la escuela de manera colaborativa en red, unificando criterios para la planificación de sus instrumentos de gestión, la conformación de comisiones y desempeño pedagógico.
- 7.2.8. Los CEBA centran la formación de sus estudiantes en el desarrollo de proyectos sociales y productivos que demanda su comunidad, vinculantes a las oportunidades de CETPRO e IEST.

7.3. De las Tecnologías de la Información y Comunicación

- 7.3.1. Las IIEE que cuentan con laboratorios y/o aulas de innovación educativa y el personal responsable de estas áreas, implementan proyectos con las estrategias STEAM, FAB LAB y PLACAS ARDUINO, validándolas en secciones focalizadas para difundir luego su importancia de éstas a toda la comunidad educativa.
- 7.3.2. Los docentes de las aulas de innovación (DAIP) de manera ineludible desarrollan proyectos de investigación tecnológica que son presentados en las etapas de la FENCYT, el mismo que es inscrito hasta el mes de abril.
- 7.3.3. Las UGEL e IIEE que gestionan o cuentan con Kit y/o módulos de robótica escolar, implementan actividades de innovación pedagógica de beneficio para la comunidad educativa en su conjunto, articuladas a los procesos curriculares.

7.4. De los kits de evaluación.

- 7.4.1. El kit de evaluación de 2do. y 4to. grado de primaria, 2do. y 5to. grado de secundaria se aplica de acuerdo a los numerales 5.6 y 5.7 indicados en la Directiva N° 02 -2018-GRCAJ/DRECAJ-DGP.
- 7.4.2. El equipo directivo en coordinación con los docentes responsables de las áreas a evaluar, aplican el KIT de evaluación, de manera neutral. Los resultados se ingresan en tiempo real después de su aplicación, al aplicativo regional. La información obtenida servirá de manera directa a los docentes que dictan las áreas, de manera oportuna para desarrollar las diversas estrategias de mejora con plena participación y compromiso de los estudiantes y sus familias. Por ejemplo: reajuste de la planificación curricular, prioridad por los desempeños de mayor demanda de los estudiantes, encuentros y/o jornadas familiares, soporte pedagógico, jornadas con estudiantes para su compromiso, entre otros. Los docentes involucrados manejarán su carpeta de evidencias.
- 7.4.3. Las IIEE de Secundaria, implementan la estrategia del Calendario Matemático, que consiste en un organizador con actividades lúdicas, retadoras, motivantes e interesantes de contexto intra y extra matemático. Se puede obtener mayor información en: http://jec.perueduca.pe/?page_id=4577.





7.5. De la Lectura con Libertad

- 7.5.1. La Comunidad educativa promueve la Lectura con Libertad a través de proyectos educativos y comunitarios -incluye actores sociales de diferentes edades y saberes-, como ejes dinamizadores en la formación de los estudiantes, utilizando estrategias como: lectura para la recreación, hora literaria, maratones de lectura, kiosco de lectura, tertulias literarias, familias que leen, club de lectura, sector institucional de lectura libre, el carrito lector, el periódico mural, morral viajero, entre otros que respondan a su contexto. En las provincias o distritos que cuentan con el Plan Municipal del Libro y la Lectura, articulan las acciones para potenciar la intervención de la escuela o red educativa.
- 7.5.2. La DRE, UGEL e IIEE fomentan la cadena de valor de la producción literaria regional a través del uso de textos y/o lecturas de autores cajamarquinos trabajada desde la planificación curricular de aula.
- 7.5.3. Las UGEL identifican y seleccionan las producciones literarias de autores locales y producciones selectas de docentes y estudiantes (ganadores de concursos, ferias u otro evento educativo) para su compilación y publicación.
- 7.5.4. La DRECAJ en coordinación con las UGEL crean y organizan el sistema de biblioteca virtual para estudiantes y docentes con la riqueza literaria de Cajamarca.
- 7.5.5. Las UGEL, las redes educativas e IIEE de Educación Básica en coordinación con la comunidad desarrollan ferias del libro, para promover el placer por la lectura en los estudiantes y las familias.

7.6. De la Educación Intercultural Bilingüe:

- 7.6.1. Las UGEL, directivos y docentes EIB aseguran la mejora continua de las prácticas pedagógicas por medio de diversas estrategias para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes bilingües.
- 7.6.2. Las UGEL promocionan el rescate, la preservación y la difusión de la cultura y del idioma quechua/awajún a través de programas radiales, televisivos de la localidad entre otros.
- 7.6.3. Las IIEE de EIB ofertan y difunden programas y proyectos de Educación Bilingüe Intercultural a la comunidad y desarrollan actividades de recuperación cultural local desde la implementación del currículo en el marco de las políticas de interculturalidad para todos.

7.7. De la Tutoría y Orientación Educativa Convivencia Escolar y Ciudadanía:

- 7.7.1. Las IIEE implementan programas de prevención de riesgos sociales y de convivencia escolar de acuerdo a la caracterización de los estudiantes, aprovechando las potencialidades sociales de su comunidad.
- 7.7.2. Los directores de las IIEE focalizadas de la UGEL Cajamarca en el programa escolar de prevención del consumo de sustancias psicoactivas 2018 – 2020, garantizan la sostenibilidad del programa, asegurando la designación de los docentes capacitados desde el año 2018, para atender el primer grado de educación secundaria en el área de Tutoría.
- 7.7.3. Los directores de IIEE reportan de manera oportuna los casos de violencia escolar, según los protocolos de atención.
- 7.7.4. Especialistas de convivencia escolar lideran la convocatoria interinstitucional para la prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar, diseñando sistemas ágiles de comunicación, alerta y colaboración efectiva.

7.8. De la Investigación, tecnología e Innovación Educativa:

- 7.8.1. La DRE y las UGEL promueven cada uno de los Lineamientos de Política Educativa Regional, desde la organización de la escuela hasta sus resultados de las acciones pedagógicas y de gestión. Entre ellos la elaboración de proyectos de investigación e innovación en IIEE y RER.
- 7.8.2. La Mesa Técnica Regional de Investigación e Innovación Educativa aprovecha el Banco de Proyectos, para gestionar por lo menos 02 de ellos en IIEE de mayor demanda y 01 en una red educativa rural, que no estén focalizadas por el FONDEP.
- 7.8.3. La DRECAJ y UGEL son responsables de levantar la línea base de las IIEE LIE 2018 para asegurar los aprendizajes de los estudiantes como resultado de la implementación del proyecto innovador.
- 7.8.4. Los especialistas de la DRECAJ y UGEL elaboran artículos referidos a innovación e investigación educativa para ser publicados en un boletín regional.





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 7.8.5. La DRE y UGEL garantiza la sistematización, publicación y difusión de experiencias exitosas de las IIEE y RER dentro y fuera de su jurisdicción utilizando diversas estrategias comunicacionales.
- 7.8.6. La DRE y UGEL brindan asistencia técnica y monitoreo a las IIEE LIE 2016 - 2018 y a las IIEE que muestren experiencias innovadoras para su réplica en otras de mayor demanda.
- 7.8.7. La DRE realiza la compilación de los proyectos LIE 2016 y de otras experiencias sostenibles para su difusión e implementación de la innovación educativa en otros ámbitos.
- 7.8.8. Las IIEE con Laboratorios de Innovación Educativa (LIE) y otros proyectos que generan buenos resultados en cualquier área de la gestión, los incorporan en la planificación curricular y en sus instrumentos de gestión PEI, PCI, PAT, RI.
- 7.8.9. Los Directores Tutores de la IIEE LIE 2016 brindan asistencia técnica y monitoreo a las instituciones educativas ganadoras del concurso LIE 2018 y otras de su jurisdicción en la implementación de proyectos innovadores para lograr su viabilidad técnica, normativa y financiera de manera planificada, organizada y con responsabilidad. Además, realizan pasantías a las IIEE LIE 2016 para realizar el intercambio de experiencias y asegurar mejores logros de aprendizajes.
- 7.8.10. Las IIEE LIE garantizan la correcta utilización de los bienes adquiridos a través del programa LIE.

7.9. De la Educación Básica Especial:

- 7.9.1. Las IIEE reportan a la UGEL la cantidad de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que necesitan ser atendidos por el equipo Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales y Centro de Recursos de Educación Básica Especial.
- 7.9.2. Los especialistas de las UGEL fortalecen las competencias y capacidades de los docentes de la EBE para garantizar adaptaciones curriculares óptimas en las IIEE inclusivas.
- 7.9.3. Las UGEL e IIEE promueven la participación activa de los padres de familia a través de programas de acompañamiento y trabajo con familias, que incluyan visitas domiciliarias.
- 7.9.4. Los especialistas de UGEL coordinan con el Centro de Recursos de Educación Básica Especial para la elaboración e implementación de material adaptado para los estudiantes incluidos en las Instituciones educativas, CEBE y PRITE, promoviendo la participación de la familia.
- 7.9.5. Los Programas de Intervención Temprana desarrollan acciones de prevención, y detección oportuna de la discapacidad o del riesgo de adquirirla en los niños y niñas menores de cinco años y coordinan con el SAANEE para la inclusión educativa de los menores en la EBR o EBE.

7.10. De la Educación Física y Deporte Escolar:

- 7.10.1. La DRE y las UGEL conforman el grupo impulsor multisectorial para la promoción de una vida activa y desarrollo del deporte escolar. Los especialistas promueven el desarrollo de actividades integradas en el marco de las metas correspondientes.
- 7.10.2. La UGEL establece convenios con entidades públicas y privadas (Municipalidad, IPD, Asociaciones vecinales y complejos deportivos), especificando condiciones y temporalidad de uso para garantizar el buen desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019.
- 7.10.3. Las IIEE urbanas fomentan proyectos de actividad física y recreativa dirigidos a estudiantes y padres de familia, un sábado al mes, usando su infraestructura deportiva.
- 7.10.4. La DRE y UGEL diseñan estrategias comunicacionales con el equipo impulsor para la promoción de una vida activa y desarrollo del deporte escolar.
- 7.10.5. Los docentes de Educación Física, garantizan el desarrollo del área con el enfoque de corporeidad, por ningún motivo se desarrollarán sólo ejercicios de calentamiento y juegos pre-deportivos y deportivos, exige la formación de todos sus componentes.
- 7.10.6. Los docentes de Educación Física, planifican, desarrollan y evalúan sesiones de actividad física y pausa activa, para estudiantes, docentes, familias y comunidad, como aporte a la salud.
- 7.10.7. Los docentes de Educación Física al igual de todos los demás maestros tienen la responsabilidad de mostrar su trabajo en el día del logro y en cualquier otro compromiso que su institución lo requiera.

7.11. De la Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres:

- 7.11.1. Las IIEE articuladas con la comunidad local, conforman "redes verdes ecoeficientes", desde donde desarrollan organizadamente los componentes del enfoque ambiental.





- 7.11.2. Las redes verdes ecoeficientes a través de la comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, participan en la formulación e implementación del Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI), Plan de Gestión de Riesgo y Planes de Contingencia articulados en los instrumentos de gestión de la IE (PEI, PAT, RI, PCI) a través de normas de convivencia, sesiones de aprendizaje, actividades institucionales y propuesta de gestión.
- 7.11.3. La UGEL monitorea que las IIEE desarrollen actividades del PEAJ y reportan a través del aplicativo de la Matriz de Logros Ambientales en el mes de diciembre.
- 7.11.4. La comunidad educativa, las IIEE, las UGEL y DRE promueven el uso racional del consumo de energía eléctrica, agua y la disminución de material plástico como estrategia para disminuir el impacto ambiental negativo desde el territorio.
- 7.11.5. Las IIEE son responsables de organizar, desarrollar y reportar el desarrollo de los simulacros escolares y /o comunal (red verde ecoeficiente) y luego reportan al sistema PeruEduca. Sólo las IIEE /RER tienen plazo de 15 días calendarios para su reporte. Además, el director de la UGEL y especialistas lideran estos simulacros consolidando la información de su provincia y reportando a la DRE.

7.12. De la Educación Artística y Cultural:

- 7.12.1. Las IIEE realizan trimestralmente visitas a museos y centros turísticos de su localidad, articulando las áreas curriculares para fomentar la identidad regional.
- 7.12.2. Las UGEL establecen convenios con entidades públicas y privadas (Municipalidad, Dirección Desconcentrada de Cultura, Dirección Regional de Turismo y Comercio Exterior, Museos y otros), especificando condiciones y temporalidad de uso para garantizar el buen desarrollo de las actividades programadas y los Juegos Florales Escolares Nacionales.
- 7.12.3. La participación en los Juegos Florales tiene la misma exigencia que para el resto de concursos, serán inscritos hasta el mes de abril y serán transversales al desarrollo pedagógico.
- 7.12.4. Equipos directivos de IIEE, comisiones y familias implementan las oportunidades para el desarrollo del arte en los estudiantes (danza, canto, dibujo y pintura, teatro, música, otros)

7.13. De la Alfabetización y la Educación Comunitaria:

- 7.13.1. La DRE y UGEL implementan programas de alfabetización con enfoque productivo en comunidades focalizadas usando tabletas y el software FOCUS a partir de la concertación con entidades aliadas.
- 7.13.2. La UGEL promueve en la comunidad mecanismos de promoción y reconocimiento de saberes ancestrales, experiencias de organizaciones comunitarias y conocimiento popular para generar identidad y puesta en valor de la cultura local.
- 7.13.3. Las IIEE involucran a los actores de la educación comunitaria, para la transferencia del saber popular a los estudiantes.

7.14. De los Promotores Educativos/Directores/coordinadores de Red

- 7.14.1. El promotor educativo cuenta con su acervo documentario (evidencias de trabajo administrativo y pedagógico desarrollado según lo dispuesto en la Directiva N° 03-2014-GR.CAJ-DRECAJ/DGI/D)
- 7.14.2. Organizan las comisiones en su territorio, lideran la elaboración de la línea base, la planificación curricular y las iniciativas y proyectos en favor de la mejora de los aprendizajes.
- 7.14.3. Elaboran un mapa de actores y realizan las incidencias para el involucramiento de la comunidad en la gestión de la red.
- 7.14.4. Desarrollan la capacitación y/o transferencias de talleres, el monitoreo, acompañamiento pedagógico a los docentes de su red y la evaluación de resultados planificados.
- 7.14.5. Facilitan, orientan y colaboran en las tareas administrativas de su red.

7.15. De las responsabilidades frente a las Actividades, Concursos y Encuentros Escolares.

- 7.15.1. La DRE y las UGEL aseguran en su planificación técnica y presupuestal por medio del POI, el financiamiento de las actividades, concursos y encuentros escolares, en la etapa que les corresponde, previendo con anticipación y contando con la data suficiente, evitando cualquier imprevisto que desmotive y/o excluya de participar a las IIEE.
- 7.15.2. La DRE y las UGEL lideran la convocatoria de aliados, para garantizar el desarrollo de las actividades con éxito.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

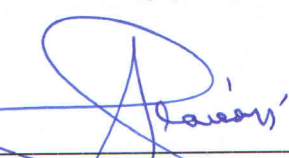
7.16. De las Instituciones Educativas Privadas y Públicas de Gestión privada por Convenio:

- 7.16.1.** La evaluación y autorización de funcionamiento se rigen estrictamente en lo estipulado en el DS N° 009-2006-ED, Directiva N° 010-2018-GR.CAJ.DRECAJ/DGI-PLANIF., Directiva N° 014-2018-GR.CAJ.DRECAJ/DGI-PLANIF. y sus respectivos convenios debidamente actualizados en el marco de la normatividad vigente.
- 7.16.2.** Desarrollan sus actividades educativas de acuerdo a lo establecido en la RM N° 712-2018-MINEDU y RM N° 647-2018-MINEDU y la presente Directiva.

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por las áreas correspondientes de cada UGEL en coordinación con la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Cajamarca.

Cajamarca, marzo de 2019.




Dr. JOSÉ PRESVITERO ALARCÓN ZAMORA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA

JPAZ/DRECAJ
MERP/DGP
EAA/DGI
EQ.EE.
c.c. Arch.

Anexo:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIÓN CAJAMARCA
LA ESCUELA QUE GENERA DESARROLLO EN LA COMUNIDAD (ESCUELA –DECO)

I. COMPRENSIÓN DEL TERRITORIO DONDE SE GESTIONA LA ESCUELA



Cajamarca se destaca por sus diversos recursos agropecuarios, ecológicos, naturales, arqueológicos y culturales. Fácilmente, podría convertirse en la región más próspera del país, ya que cuenta con gran potencial productivo y con el talento humano necesario; riqueza que es imprescindible valorar, aprovechar y ubicar en el escenario territorial, en el tejido social y en las relaciones y vínculos que se suceden de manera natural en la vida de la población.

Los cajamarquinos, como peruanos y ciudadanos del mundo, se organizan por iniciativa propia en función de sus demandas y con expectativas de crecer como comunidad para el bienestar de sus familias, de su pueblo, de sus vecinos. Las ciudades más pobladas, las intermedias y las pequeñas tuvieron similares formas de constitución, sus diferencias están dadas por el tiempo, las oportunidades y la forma en cómo estas se gestionaron. Hay muchas comunidades en el Perú, que sin llegar a ser ciudades muy pobladas han alcanzado buena organización, capacidad de gestión y las oportunidades para desarrollarse; en algunos casos, con el liderazgo de sus gobiernos locales y en otros con el de su propia gente. Sin embargo, las experiencias de desarrollo comunal desde el liderazgo de la escuela y/o instituciones descentralizadas del Estado, son muy escasas de encontrar. Este anonimato de fortalezas, capacidades y potencialidades responde a un modelo de país, a un sistema anclado en el tiempo, a una rutina dependiente, a la espera de las decisiones externas, entre otros aspectos, que han convertido al quehacer humano en una lucha contra el tiempo y en ocupar la mayor parte de éste, en dar respuestas a políticas y decisiones de las cuales no se participó y que, en muchos de los casos, no responden a las demandas reales de un territorio.

Una comunidad pequeña que se crea con entusiasmo, esfuerzo, a veces sin recursos del Estado, sólo con el ímpetu y buena voluntad de sus comuneros, que por iniciativa propia se organizan, se formalizan y logran





existir en el padrón de la municipalidad más cercana, con la finalidad de emprender una gesta permanente de conquista progresiva de sus derechos básicos. En esta gesta, la primera batalla ganada es la de contar con una escuela, la educación es una prioridad de la comunidad, las familias participan, se unen, viajan, gestionan plazas de trabajo para maestros, construyen locales escolares, casas para docentes, entre otros servicios para el bien común, en especial para que sus hijos tengan un lugar donde educarse.

No se podría comentar la historia de creación de una escuela, sin reflexionar sobre lo que ocurre con el transcurrir del tiempo. Cuando alguien llega a una comunidad por primera vez, generalmente pregunta: ¿quiénes son las autoridades de este pueblo?, rápidamente hay respuesta. ¿Qué hacen por su pueblo?, también hay respuesta: "estamos gestionando la agüita, la carretera, la posta, el canal, el camino, etc.". ¿Quiénes son los profesores?, de inmediato se miran unos a otros: "no me acuerdo muy bien su nombre, es que el año pasado fueron otros, este año hay nuevos". No identifican con facilidad a sus docentes. Si se producen más interrogantes como: ¿qué mejoras ha gestionado o desarrollado la escuela para la comunidad?, ¿qué proyectos hace la escuela?, ¿en qué proyectos participan sus hijos en la escuela?, ¿los docentes integran algún comité comunal? entre otras. Los actores de la comunidad no tienen respuestas. Esto no quita que hay lugares donde ocurre todo lo contrario, pero en la mayoría de los escenarios rurales y urbanos, la gestión de la escuela se circunscribe al desarrollo curricular, en un entorno limitado y con escaso aprovechamiento de la riqueza local. La contrariedad se produce cuando, mientras más pequeña es la escuela, en número de estudiantes, familias y docentes, el vínculo es mayor, a medida que va creciendo la cantidad de recurso humano, el vínculo se desvanece.

La Declaración Mundial sobre educación para todos afirma que:

Cada persona -niño, joven o adulto- deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje (lectura, escritura, cálculo, valores, actitudes), (...) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, (...) p. 2 (Organización de los Estados Iberoamericanos, 1990, pág. 2)

Este aporte teórico, deviene de una declaración para el mundo, busca que los países aterricen y concreten sus políticas educativas, nada más coincidente con la política educativa regional, que asume el compromiso de brindar las oportunidades a los estudiantes en libertad, para descubrirse en su vida, haciendo de ella un privilegio de vivir y compartir el bien con los demás, que sean capaces de comprender el mundo y de contribuir a su desarrollo.

Reiterando que existen experiencias exitosas en toda la región Cajamarca, muchas de ellas anónimas y otras poco difundidas, se hace necesario repensar la educación desde lo que es, un pilar de la comunidad donde se ubica, que congrega a la energía viva, al talento en su esencia pura, al vínculo más sublime de la familia y de la sociedad, a la interculturalidad, a la filosofía de vida de un territorio, a esa diversidad que aún es un problema. Hace falta levantar la mirada para ver al territorio en su integridad, en sus posibilidades, oportunidades, en su riqueza natural, en sus múltiples aristas de desarrollo, como aquel escenario que los estudiantes deben conocer, comprender, aprovechar, cuidar y sostener. Cuando se habla de gestionar la escuela desde esta perspectiva, no sólo compromete a los actores educativos, sino a todos los actores que se encuentran dentro del espacio territorial y más aún de los decisores técnicos, políticos y de todos los ciudadanos. Así, el pensamiento guiará el actuar, la convicción llevará al compromiso y surgirán los consensos mínimos, desde lo que se piensa, desde el ser y de lo que se tiene para generar desde la escuela el desarrollo de la comunidad.

II. ¿POR QUÉ DEBE ORGANIZARSE LA ESCUELA, PARA GENERAR DESARROLLO EN LA COMUNIDAD?

Urge un proceso educativo que sensibilice, forme y genere conciencia entre sus estudiantes, para que los libere, hasta alcanzar su trascendencia en la vida, sentir que son capaces de comprender su historia, su presente, adueñarse de su futuro con responsabilidad, generando bien común.



La escuela por muchos años se ha organizado por iniciativa propia, de acuerdo a cómo la realidad le ha exigido cumplir roles y funciones, generalmente para resolver los problemas cotidianos y con el esmero de no caer en errores y faltas administrativas. Así fue como surgieron una serie de comisiones y comités estipulados en la normatividad.

Piaget cuando dice "por lo tanto, el conocimiento cambia, se desarrolla y no tiene como única característica organizarse en estadios (...), cuando el sistema de comunicación del niño con su entorno social se hace más complejo y más rico" (Arias, N., & Flores, R., 2011, pág. 4), ayuda a fundamentar la política; puesto que, el conocimiento se construye en la comunidad, en sus relaciones sociales, no le pertenece a una etapa humana en especial, el cerebro y los sentimientos, están predispuestos a las oportunidades que se presentan, para conocer y disfrutar del mundo que lo rodea. Piaget, citado por Arias y Flores (2011), confirma que el retraso de algunos niños en la escuela obedece a la lentitud, pasividad, al pensamiento lineal del mundo adulto, a la escasa creatividad del entorno para ofrecer herramientas efectivas que generen conocimientos desde su diversidad. Los estudiantes ven disminuidos sus resultados de aprendizaje según las unidades de medida impuestas por las políticas lineales, por los docentes u otros adultos de su entorno, sin ni siquiera haber buscado en su ser, los talentos, las habilidades, destrezas, preferencias; representando a la diversidad como un problema en vez de una oportunidad. Esto implica que generalmente se evalúa, para sentenciar las limitaciones de los estudiantes.

Actualmente, la escuela vive para responder las urgencias normativas, los directivos cumplen con ellas, pero no logran generar el compromiso e involucramiento de la comunidad en los diferentes campos de la gestión y en las oportunidades que los estudiantes requieren para la mejora de los aprendizajes. La normativa para el funcionamiento del año escolar 2019 estipula que la escuela debe organizar doce comisiones/comités para desarrollar el año escolar (MINEDU, 2018), tal como se precisa en la tabla de correspondencia en el capítulo V de este documento, de las 12 comisiones, sólo una tiene relación directa con el campo pedagógico, las 11 restantes son temporales y administrativas; por ende, surgen las interrogantes ¿cuáles o cuántas de estas se orientan a gestionar los aprendizajes y la formación de los estudiantes?, ¿a qué enfoque o modelo de gestión responde la organización?, ¿estas comisiones integran a la comunidad educativa?, ¿orientan a sus actores a trabajar por resultados, metas, cambios en la comunidad?, ¿Participan todos, en especial los docentes, o sólo los comprometidos y responsables? ¿hay una forma de planificación y evaluación del actuar de estas comisiones?, son muchas las interrogantes que requieren respuestas, pero sobre todo propuestas concretas de mejora.

La escuela y en especial aquella que tiene el privilegio de ser integrada, cuenta con profesionales multidisciplinarios, con capacidades consolidadas en diferentes áreas del conocimiento, que están al servicio del colectivo en la comunidad educativa. Es necesario entender que en la escuela, RER y comunidad local, los docentes de inicial, primaria y secundaria deben trabajar en equipo, en colaboración para comprender a los estudiantes de los diferentes niveles, resaltando que cada uno de ellos puede ser asesor técnico o disciplinario, que oriente y capacite a sus pares, buscando juntos el bien común.

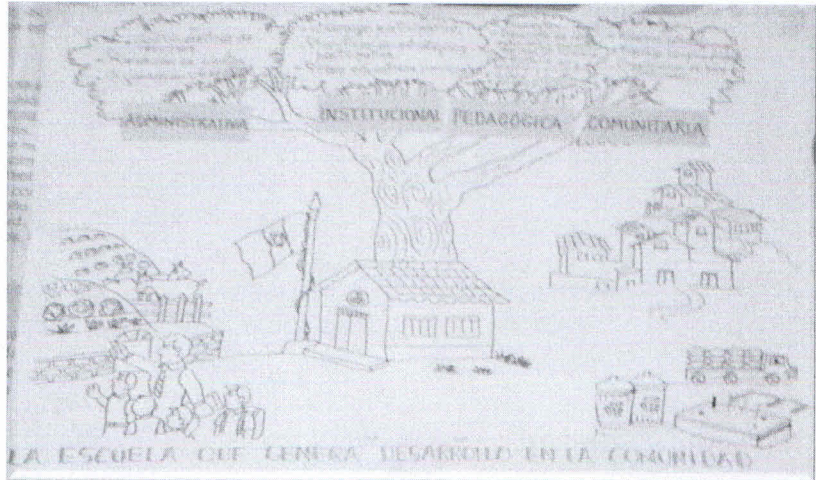
La organización debe servir para dinamizar la vida en la escuela. Una vida que genere alegría, que fortalezca relaciones de convivencia, amistad, trabajo, ayuda mutua, donde todos sus actores se involucren. Lo que significa sentirse parte, contribuir, disfrutar de los logros, aprender de las dificultades, incluir a los demás, irradiar energía, compartir con otras personas, escuelas y comunidades. Estas actitudes se convierten en referentes que invita a otros actores (dentro y fuera de la escuela) a sumarse al proyecto de mejora. Por ello, se cumple lo que siempre se dice y se escucha que la educación es multifactorial, pero la escuela debe estar





consciente de esta multifactorialidad, porque frente a la comunidad, a los estudiantes, a los compañeros de trabajo, todo suma, todo se evidencia, nada se puede esconder por mucho tiempo. Las palabras tienen mensajes, los gestos igual, pero sobre todo las acciones, con ellas no se pueden disimular las prácticas cotidianas. En consecuencia, la pasión y el empeño brotan más allá del estado consciente, son envíos sinceros del subconsciente, del que nos mueve a hacer las cosas o a mirar que otros lo hagan, a sumarse en ayuda o a criticar esperando quién se equivoca, a ofertar nuestro servicio o a librarse de los compromisos, a creerse útil, importante, decisivo, o a sentirse listos porque no evadimos ni dejamos en pocos la responsabilidad.

La región Cajamarca, al evaluar los avances, aprende de los antecedentes, formula una línea base inicial, consolida su propuesta con los aportes de los Directores y Especialistas de las UGEL de las trece provincias, asimismo con las opiniones de grupos sociales, técnicos y políticos. Se construye el diseño de la **ESCUELA QUE GENERA DESARROLLO EN LA COMUNIDAD (ESCUELA DECO)**, esta escuela necesita organizarse en función de sus



preferencias, experiencias, capacidades, pero sobre todo con mucha claridad ¿hacia dónde se quiere ir?, ¿dónde se está ahora?, ¿qué se tiene para emprender? ¿qué potencialidades se posee?, ¿qué beneficios se obtendrá?, ¿con quiénes podemos aliarnos? No se puede esperar resultados diferentes, tampoco buscar culpables; si se desea cambiar los resultados, hay que cambiar los procesos, procedimientos, estructuras, enfoques y modelos de desarrollo, abiertos, flexibles, pero claros, seguros y sostenidos.

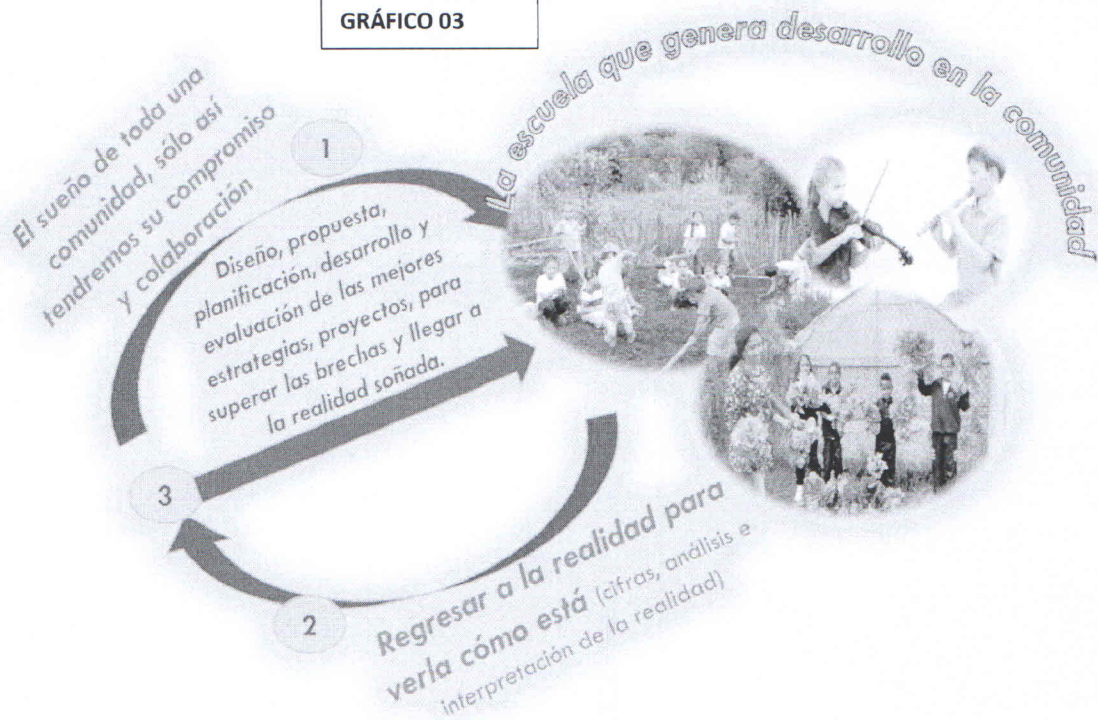
El modelo se concreta en: **¿Cómo es la escuela que genera desarrollo en la comunidad?**

- Primero: el diseño, el sueño, la proyección de lo que se quiere.
- Segundo: Ubicarse en la realidad, ¿dónde estamos?, ¿quiénes somos?, ¿qué tenemos?
- Tercero: Sabiendo a dónde ir, y lo que se tiene, corresponde crear, diseñar, definir, proponer, consensuar, lo que se debe hacer y sobre todo ¿cómo actuar para lograrlo?

El gráfico N° 03, ayuda a tener la idea en reversa y prospectiva de cómo asumir la gestión de la escuela, en coherencia con la orientación técnica del CNEB.



GRÁFICO 03



Implica proyectarse a lo anhelado, lo que se quiere ver hecho realidad, si sólo se piensa en todas las limitaciones y dificultades que se tiene en un determinado escenario, se corta los sueños, detiene la perspectiva, la creatividad y termina por aceptar que no se puede, que no es posible, que es utópico, entre otras relaciones de pensamiento. En cambio, si se piensa primero en lo deseado, el impulso que se tome para alcanzar ese anhelo será distinto, la producción de conocimiento, la propuesta de estrategias, el valor de las experiencias, se convierten en retos posibles.

La escuela que genera desarrollo en la comunidad

La escuela, familia y comunidad son microsistemas que juntos y en colaboración son capaces de encarnar un potencial educativo que surge de la sinergia de sus relaciones. Además, construyen posibilidades y alcanzan oportunidades de gran influencia para transformar su realidad de manera positiva para el bien de sus estudiantes, pero lo más importante es que generen desarrollo en su comunidad.

La escuela que genera desarrollo en la comunidad (ESCUELA-DECO), empodera a las sociedades de un territorio sobre la base de sus capacidades, talentos, potencialidades y oportunidades, para construir mejores escenarios de vida, de educación, de salud, de arte, de deporte, de identidad y cultura, de costumbres y tradiciones, de sabiduría popular y ancestral, de valoración de sus recursos naturales y prácticas ambientales; donde la comunidad sea la escuela de las generaciones.

Se entiende que se traslada la responsabilidad de tan grande anhelo a la comunidad, pues se potencia el enfoque de comunidad, como la unidad operativa donde se dan las relaciones más sublimes; por lo tanto, las instancias e instituciones del Estado, organizaciones públicas y privadas cobran sentido en sí mismas, en la medida que estas crecen y se desarrollan, en vez que la comunidad vaya a ellos en busca de apoyo, sean estas las que van en colaboración de la comunidad.



III. ¿CÓMO DEMANDA ORGANIZARSE LA ESCUELA?

Las líneas directrices citadas en el gráfico 01 y concretadas en el gráfico 04, constituyen una prioridad para el mundo, el Perú y la región Cajamarca, son necesidades impostergables en la formación de las personas sin importar su edad y condición, más aún si se habla de la niñez, que encarna la razón de ser de las generaciones.



El diseño organizacional de la escuela, en su estructura analógica ilustra a la lluvia y a la tierra fértil para germinar las semillas en unos casos, florecer en otros, y cosechar frutos en aquellas escuelas que ya encontraron la ruta en su desarrollo y mejora continua. Una escuela organizada no sólo alcanza mejores logros de aprendizaje, sino la formación íntegra, ciudadana y humana de sus estudiantes, el aprovechamiento del talento humano, que conlleve a cerrar las brechas de calidad, pero sobre todo de oportunidad para los nuevos proyectos de vida en las generaciones actuales y venideras.

El gráfico N° 04 muestra cómo puede organizarse la escuela, vista como eje dinamizador del desarrollo de una comunidad, en el cual todos los actores son parte de esa organización, donde el involucramiento alcanza a los estudiantes, familias y comunidad, es una organización que se compromete, orienta directamente a las variables consideradas en el perfil de egreso, contemplado en el Currículo Nacional. En la escuela se toma nombres diferentes, como comisiones, comités y proyectos; sin embargo, las líneas de acción constituyen el horizonte, el reto, la meta, el propósito de formar un estudiante íntegro, un ciudadano ético, un ser humano que lidera el desarrollo de su pueblo, de su gente, que sabe librarse por convicción de las garras de la corrupción, de la inmoralidad para asumir con honor los roles y retos que le presente la vida.

La organización en la escuela no puede ni debe ser una imposición, debe ser producto de la reflexión, del compromiso, pero también de la responsabilidad y del deber. Cada actor adulto sabe ubicarse donde mejor produce, en el que mejor suma su experiencia, talento y entusiasmo que le permita desenvolverse con éxito. Según la línea base 2018, los análisis, reflexiones, aportes de los directores de UGEL de las 13 provincias de Cajamarca, de los directores de gestión pedagógica, gestión institucional, especialistas, gerencias del gobierno regional, consejo regional, actores locales y externos, coinciden que la escuela es luz, por lo tanto, debe estar organizada para generar desarrollo en la comunidad.





IV. COMISIONES Y FUNCIONES

¿Quiénes pueden integrar esta organización dentro de la escuela y/o red? La condición fundamental es la buena voluntad, el compromiso y la pasión por innovar, descubrir, aprender, resolver situaciones y sentir que sí se puede mejorar el servicio educativo. Lo más importante es que los integrantes de la comunidad educativa (incluyendo los actores externos a la escuela) quieran asumirlo. Los estudiantes tanto de primaria, como de secundaria juegan un rol preponderante dentro de la organización, no pueden estar fuera, por el contrario, el Municipio Escolar, o cualquier otra forma de organización, debe tener su representante en cada una de las comisiones; no obstante, en el caso de los docentes, directivos y administrativos se enmarca dentro de sus funciones y deberes, contemplados en la normatividad vigente y en los marcos de desempeño docente y directivo, de los cuales se tiene el deber de rendir cuentas.

Las tablas siguientes muestran la coherencia, pertinencia y concreción con las instancias y propósitos locales, regionales, nacionales y globales. Los índices de la primera columna, son sólo algunos indicadores de la demanda que se tiene para emprender procesos sostenidos de cambio, pero sobre todo de ponerse de acuerdo, en determinar las prioridades que no pueden ser objeto de renuncia por ninguna institución, por el contrario, constituirse en la ruta de unidad dentro y fuera de la escuela. Las estrategias, los nombres de las organizaciones, las formas pueden ser diversas, acomodándose funcionalmente a cada espacio o realidad, pero en el fondo, es una prioridad alinearse.

1. Ciudadanía ética, convivencia y liderazgo

¿Por qué es una prioridad regional?	Relación con las políticas/objetivos/prioridades.						OBJETIVOS DEL MILENIO
	Política regional	PER	PEN	CNEB			
				Aprendizajes del bicentenario	Enfoques Transversales	Perfil de Egreso	
44% violencia familiar 38% disfuncionalidad familiar 18% trabajo infantil y 60% trabajo adolescente en IIEE urbano marginales y rurales 23% inseguridad emocional en los escolares. 83% escolares con ansiedad 42% de desmotivación escolar. 80% de conductores imprudentes en las calles. 68% de pobladores que eliminan residuos sólidos en la comunidad	Prioridad por la formación integral en el ejercicio ciudadano, de los valores, de la familia educadora, del arte y el manejo óptimo de los idiomas para acceder a mejores oportunidades y condiciones de buen vivir.	8. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	Obj 6: Una Sociedad que Educa a sus Ciudadanos y los compromete con su Comunidad.	1. Ciudadanía	1. Enfoque de derechos. 6. Orientación al bien común	El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y responsabilidades y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.	OM 10 La Reducción de las Desigualdades. OM 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas



Funciones de la comisión

1. Manejar oportunamente la información de línea de base (diagnóstico) sobre prácticas de ejercicio ciudadano ético, convivencia y liderazgo en la Comunidad Educativa, para la toma de decisiones.
2. Diseñar, desarrollar y evaluar programas e iniciativas de ejercicio pleno de ciudadanía ética, convivencia y liderazgo con actividades concretas distribuidas en el tiempo, factibles de ser evaluadas. Su desarrollo es transversal en los niveles, grados y/o secciones que atiende la escuela y/o red.
3. Diversificar con pertinencia las áreas curriculares en función de las demandas identificadas, partiendo del área de Desarrollo Personal, ciudadanía y cívica.





4. Desarrollar y evaluar actividades consensuadas de relevancia hacia el propósito, que la comunidad impregne en su ser el ejercicio ciudadano ético, la convivencia y el liderazgo.
5. Priorizar las actividades en cada periodo escolar, así los productos y las evidencias pueden ser precisas y valoradas por todos, especialmente abordadas desde las diferentes áreas del currículo. (Ejm: elaboración de planes operativos de los municipios escolares, capacitación a los estudiantes líderes, elaboración de mensajes y murales afines, definir los productos del currículo sobre la temática, jornadas de educación vial, acciones de prevención de la violencia escolar, otras)
6. La organización manejará una matriz de planificación sencilla y práctica, con elementos claves: resultados que se desean alcanzar, indicadores a evaluar, metas planteadas y las actividades a desarrollar para llegar a los resultados. Dicha planificación será construida, aprobada y asumida con los actores directos de responsabilidad con la temática.
7. Brindar el balance trimestral de las actividades por medio de los indicadores, en las jornadas de reflexión docente, hacia los estudiantes con mayor énfasis y a las familias.

2. Arte, cultura e identidad

¿Por qué es una prioridad regional?	Relación con las políticas/objetivos/prioridades.						OBJETIVOS DEL MILENIO
	Política regional	PER	PEN	CNEB			
				Ejes de Aprendizaje al bicentenario	Enfoques Transversales	Perfil de Egreso	
Escasa identidad de los actores educativos con el desarrollo de la comunidad	Prioridad por la formación en el ejercicio ciudadano, los valores, la familia, el arte y el manejo óptimo de los idiomas para acceder a mejores oportunidades y condiciones de buen vivir.	1. Fortalecer las capacidades locales para la gestión participativa y democrática de la educación con una visión holística e integradora	6. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad	Ciudadanía Comunicación Vida Saludable	1. Enfoque de Derechos. 2. Enfoque inclusivo. 3. Enfoque Intercultural	El estudiante aprecia manifestaciones artísticas culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros	5. Igualdad de género. 10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, Justicia e. Instituciones Sólidas.
Poca valoración de la riqueza cultural de la región.							
Prioridad por las competencias duras del currículo en la formación escolar							
Escasas oportunidades para el desarrollo de los talentos artísticos en la mayoría de escuelas.							
Desarrollo del área de inglés de manera teórica en la mayoría de IIEE con un inicio tardío en la vida escolar.							



Funciones de la comisión:

1. Ofertar oportunidades de desarrollo de los talentos en todas las formas que se pueda, aprovechando las potencialidades y habilidades de los maestros y de voluntarios de la comunidad, priorizando aquellas que conlleven a mejorar aprendizajes. (Ejemplo: promoción pedagógica de los concursos escolares, talleres de artes, turismo, historias locales, oratoria, declamación, otras).
2. Planificar, desarrollar y evaluar proyectos comunitarios, talleres y festivales artístico-culturales dentro de la escuela y en la comunidad (sistematizando evidencias).



3. Involucrarse en los programas festivos de su comunidad difundiendo la cosmovisión, el arte y la cultura en todas las formas posibles.
4. Crear espacios de difusión de la música, historia, canto, poesía en los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos, virtuales, en los que ofrezca la comunidad.
5. Ambientar, letrar, embellecer la escuela con motivos artísticos creados, inéditos, amigables con el medio ambiente, con mensajes educativos y coherentes con la política institucional, local, regional y nacional.
6. Reportar de manera oportuna los resultados de la comisión al aplicativo virtual.

3. Investigación, tecnología e innovación educativa

¿Por qué es una prioridad regional?	Relación con las políticas/objetivos/prioridades.						OBJETIVOS DEL MILENIO
	Política regional	PER	PEN	CNEB			
				Ejes de Aprendizaje al bicentenario	Enfoques Transversales	Perfil de Egreso	
12 II.EE. Visibilizadas con proyectos de innovación educativa en el 2018 (FONDEP) 38 II EE. Clasificadas con proyectos de innovación para el 2019 (FONDEP) II.EE. Con experiencias exitosas en toda la región, sin sistematizar. Tres décadas de desarrollo de la Feria de ciencias con escasa contribución al desarrollo pedagógico y bienestar Escasa publicación de los logros de la investigación escolar. Instancias descentralizadas de educación con escasa producción científica e intelectual Escasa motivación y promoción de la investigación docente. 18% de estudiantes de primaria insertos en el trabajo infantil. 60% de estudiantes de secundaria insertos en el trabajo adolescente	Alta valoración del talento humano y la riqueza local, mediante la investigación, innovación y tecnología, concretándose en proyectos sociales, productivos y emprendedores con manejo del mercado y la cultura del ahorro, como transversalidad en la educación.	3.Promover el desarrollo de escuelas innovadoras orientadas hacia el logro de la calidad educativa garantizando aprendizajes de calidad de los niños y jóvenes en todos los niveles y modalidades	1. Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos 2. Estudiantes e Instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad	Resolución de Problemas Cultura Digital.	6. Orientación al bien común. 7. Búsqueda de la excelencia.	El estudiante aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información... gestionar su información y aprendizaje.	4. Educación de calidad 7. Energía asequible y no contaminante 9. Industria, innovación e infraestructura

Funciones de la comisión

1. Liderar la investigación de manera sencilla, práctica, pero con rigurosidad científica, buscando encontrar respuestas a los problemas más sentidos de la escuela y comunidad, cuyos resultados sean de beneficio común y coadyuven a la mejora de la vida de la población.
2. Plantear, planificar y desarrollar los proyectos de investigación e innovación desde el primer trimestre/bimestre escolar, comprometiendo a toda la población escolar.
3. Promover el uso de las TIC y la robótica escolar para fortalecer el desarrollo de competencias digitales y la creatividad en los diferentes niveles y modalidades educativas.
4. Los docentes de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo, AIP, de manera directa inscriben sus proyectos en la comisión, además ingresan los datos al aplicativo regional (hasta el mes de abril)
5. Los resultados de las indagaciones/innovaciones, son presentados primero en la sección/escuela a las familias, quienes deben conocer y reflexionar sobre su valor y beneficios.
6. La comisión diseña las estrategias y las guías necesarias para la presentación de resultados con familias, en las ferias, etc., evitando en todo momento el uso de productos que atenten contra el medio ambiente y el gasto innecesario de materiales (llenar de papelotes, maquetas, recetas alimenticias), por el contrario, centrar la





atención en el desempeño y dominio de los estudiantes en la sustentación de los procesos y resultados de la investigación/innovación. Los prototipos/ resultados deben demostrar la producción intelectual y creatividad.

7. Reportar de manera oportuna los resultados de la comisión al aplicativo virtual.

4. Vida sana y equilibrio ambiental

¿Por qué es una prioridad regional?	Relación con las políticas/objetivos/prioridades.						OBJETIVOS DEL MILENIO
	Política regional	PER	PEN	CNEB			
				Aprendizajes al bicentenario	Enfoques Transversales	Perfil de Egreso	
44% de violencia familiar.	2. Familias y comunidades gestionan su desarrollo, mejorando su salud integral y sus prácticas de equilibrio ambiental, bajando los altos índices de anemia, desnutrición infantil y huella de carbono, de por lo menos 10% por año.	8. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	2. Estudiantes e instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.	Ciudadanía	Comunicación	El estudiante practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas cotidianas y deportivas.	3. Salud y bienestar
38 % Disfuncionalidad familiar							
23% de estudiantes con problemas de inseguridad emocional							
83% de estudiantes con síntomas de ansiedad en II EE urbano marginales							
42% de estudiantes con desmotivación por sus estudios							
8.4% embarazos adolescentes en escolares 2018, según datos repostados pro las UGEL.							
45% de directores gestional el Aprende Saludable desde su PAT							
28% de IIEE que acceden al agua segura. (dato de SUNASS)							
48% de IIEE que manejan residuos sólidos (dato Qali Warma)							
10% familias que cuidan una dieta balanceada para sus hijos, en comunidades urbano periféricas.							
10% de personas que se lavan las manos antes de comer. (Dato: estudio de casos)							
5% de estudiantes consumen alimentos saludables de manera autónoma en IIEE urbano periféricas.							

Funciones de la comisión

1. Coordinar estrechamente con las instituciones aliadas de la comunidad: Salud, Centro Emergencia Mujer, Centro Comunitario de Salud Mental, organizaciones, etc., para la planificación conjunta de actividades integradas, con resultados, indicadores y metas precisas.
2. Manejar la información actualizada del estado de salud: anemia, peso, salud mental, etc., de la escuela.
3. Aprobar el plan articulado con las familias de la escuela, sus comités de aula, CONEI, equipo directivo, APAFA e instituciones aliadas.
4. Desarrollar las actividades planificadas, incorporadas al desarrollo curricular, de manera transversal en la escuela en todos los grados y secciones.
5. Asumir como prioridad la erradicación de la anemia.
6. Consensuar los productos curriculares orientados a los resultados e indicadores del plan, como evidencias de aprendizajes de los estudiantes.
7. Liderar el desarrollo del Plan de Educación Ambiental (PEAI) en cada uno de sus componentes, con actividades prioritarias.
8. Liderar por lo menos una experiencia innovadora que demuestre la disminución de la huella de carbono (reducción de emisión de gases, etc.)
9. Reportar oportunamente la información al aplicativo virtual regional.





5. Emprendimiento, ahorro y mercado

¿Por qué es una prioridad regional?	Relación con las políticas/objetivos/prioridades.						OBJETIVOS DEL MILENIO
	Política regional	PER	PEN	CNEB			
				Ejes de aprendizaje al bicentenario	Enfoques Transversales	Perfil de Egreso	
<p>De los jóvenes peruanos que terminan la educación secundaria, solo el 22% accede a la educación Superior.</p> <p>El 38% opta por ingresar a trabajar sin ninguna formación.</p> <p>El 41% no estudia ni trabaja (INEI 2017).</p> <p>El 42% de la población económicamente activa del país no tiene formación superior de ningún tipo.</p> <p>La formación técnica en la región se circunscribe en su mayoría a información teórica.</p> <p>La formación técnica en la región se oferta de forma desvinculada de la demanda del mercado y las demandas locales.</p> <p>Los jóvenes son orientados a carreras técnicas de servicios y no de producción y puesta en valor de la riqueza local.</p> <p>Desvinculación de la Educación Básica, Básica Alternativa con la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica, dentro de un mismo territorio.</p> <p>Escasas iniciativas de emprendimiento, ahorro para la inversión y empresarialidad en la formación de niños y jóvenes.</p>	<p>Alta valoración del talento humano y la riqueza local, mediante la investigación, innovación y tecnología, concretándose en proyectos sociales, productivos y emprendedores con manejo del mercado y la cultura del ahorro, como transversalidad en la educación.</p>	<p>Obj.3 Promover el desarrollo de escuelas innovadoras orientadas hacia el logro de la calidad educativa, garantizando aprendizajes de calidad de los niños y jóvenes en todos los niveles y modalidades.</p>	<p>Obj. 2 IIEE que garantice aprendizajes pertinentes y de calidad.</p>	<p>Resolución de Problemas</p>	<p>Enfoque búsqueda de la excelencia. Incentiva a los estudiantes a dar lo mejor de sí mismos para alcanzar sus metas y contribuir con su comunidad.</p>	<p>Gestionan proyectos de emprendimiento económico o social, que les permite articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo socioeconómico local, regional, nacional y global con ética.</p> <p>Aprovechan reflexiva y responsablemente las tecnologías de la Información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje</p>	<p>8.Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.</p> <p>9.Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</p>





Funciones de la comisión

1. Manejar la información sobre la realidad social, económica, laboral de los estudiantes de la escuela.
2. Indagar las principales actividades económicas y productivas de las familias de la comunidad.
3. Indagar sobre las oportunidades formativas, sociales, empresariales, etc. que hay en la comunidad (CETPRO, Institutos, CEBA, CEFOP, empresas, cooperativas, etc.) para entablar conexión y alianzas de trabajo articulado.
4. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el ahorro para la inversión, emprendimiento y la comprensión de las redes de mercado en la economía de las familias.
5. Indagar sobre la riqueza local: productos, productividad, comercio, oportunidades, etc.
6. Diseñar, planificar y desarrollar proyectos e iniciativas de emprendimiento y mercado que responda a las demandas de la comunidad.
7. Organizar el área de Educación para el Trabajo de manera secuenciada, modular, etc. para los estudiantes, de modo que de un grado a otro tenga una lógica de formación, coherente con el Currículo Nacional y pertinente a las oportunidades de continuidad de la formación técnica/universitaria.
8. Liderar la iniciativa de ahorro, usando estrategias efectivas, que generen organización, confianza, sostenibilidad con estudiantes, familias y comunidad.
9. De acuerdo a la realidad de la escuela/red instalar iniciativas de negocio con estudiantes de los grados superiores y sus familias, dentro de la escuela y/o en la comunidad.
10. Reportar la información de acuerdo a los indicadores y metas al aplicativo regional.

6. Desarrollo familiar y comunal

¿Por qué es una prioridad regional?	Relación con las políticas/objetivos/prioridades.						OBJETIVOS DEL MILENIO
	Política regional	PER	PEN	Aprendizajes al bicentenario	CNEB Enfoques Transversales	Perfil de Egreso	
44% de violencia familiar. 38 % Disfuncionalidad familiar 18% de niños de primaria y 60% de secundaria insertos en el trabajo infantil. 23% de estudiantes con problemas de inseguridad emocional 83% de estudiantes con síntomas de ansiedad en II EE urbano marginales 42% de estudiantes con desmotivación por sus estudios Escaso liderazgo dentro de los COPARE y COPALE con la problemática de la educación Planes de trabajo de los COPARE y COPALE pasivos con poco impacto en el territorio. Mesas temáticas desarrollan acciones diversas sin concretar la articulación en los espacios de intervención. Múltiples intervenciones de instituciones públicas y privadas en la escuela con planes individuales desarticulados Ausencia de un plan de desarrollo articulado de la comunidad y/o sector donde se ubica la escuela.	2. Familias y comunidades gestionan su desarrollo, mejorando su salud integral y sus prácticas de equilibrio ambiental, bajando los altos índices de anemia, desnutrición infantil y huella de carbono, de por lo menos 10% por año.	1. Fortalecer las capacidades locales para la gestión participativa y democrática de la educación con una visión holística e integradora. 2. Promover la participación de la comunidad en la gestión y descentralización educativa, orientadas hacia el paradigma de desarrollo humano	6. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	Ciudadanía Comunicación Vida Saludable Resolución de Problemas y	1. Enfoque de derechos 3. Enfoque intercultural 6. Orientación al bien común	El estudiante se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos. El estudiante comprende y aprecia la dimensión espiritual en la vida de las personas y de las sociedades.	1. Fin de la pobreza 3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Ciudades y comunidades sostenibles 17. Alianzas para lograr los objetivos





Funciones de la comisión

1. Manejar la información de las instituciones y organizaciones que existen en la comunidad.
2. Liderar el desarrollo de las entrevistas con los representantes, el conocimiento de sus roles y funciones para entablar las mejores relaciones de convivencia y trabajo colaborativo.
3. Incluir en el CONEI, a uno o dos representantes invitados de la comunidad, para garantizar su involucramiento en la vida de la escuela.
4. Desarrollar reuniones de análisis de la problemática de la escuela y comunidad de manera conjunta, para proponer alternativas de mejora en colaboración.
5. Elaborar un plan articulado por el desarrollo de la escuela y comunidad con resultados, indicadores y metas, con actividades priorizadas para el año, donde no sólo se llame a los actores a la escuela, sino también que la escuela vaya a la comunidad.
6. Colaborar en las gestiones frente a las instancias superiores y/o instituciones para atender en menor tiempo las demandas de la comunidad: salud, agua, etc.
7. Reportar la información de acuerdo a los indicadores y metas al aplicativo regional.

7. Información, sistematización y comunicación

¿Por qué es una prioridad regional?	Relación con las políticas/objetivos/prioridades.						OBJETIVOS DEL MILENIO
	Política regional	PER	PEN	CNEB			
				Ejes de Aprendizaje al bicentenario	Enfoques Transversales	Perfil de Egreso	
12 Escuelas visibilizadas con proyectos de innovación educativa en el 2018 (FONDEP) 38 Escuelas Clasificadas con proyectos de innovación para el 2019 (FONDEP) Escuelas con experiencias exitosas en toda la región, sin sistematizar. Tres décadas de desarrollo de la Feria de ciencias con escasa contribución al desarrollo pedagógico y al bien común. Escasos logros de investigación escolar. Instancias descentralizadas de educación con escasa producción científica e intelectual Escasa motivación y promoción de la investigación docente. 18% de estudiantes de primaria involucrados en el trabajo infantil. 60% de estudiantes de secundaria insertos en el trabajo adolescente Inversión de recursos financieros, humanos y de tiempo en estrategias	Alta valoración del talento humano y la riqueza local, mediante la investigación, innovación y tecnología, concretándose en proyectos sociales, productivos y emprendedores con manejo del mercado y la cultura del ahorro, como transversalidad en la educación.	3.Promover el desarrollo de escuelas innovadoras orientadas hacia el logro de la calidad educativa garantizando aprendizajes de calidad de los niños y jóvenes en todos los niveles y modalidades	1. Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos 2. Estudiantes e Instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad	Resolución de Problemas Cultura Digital.	6. Orientación al bien común. 7. Búsqueda de la excelencia.	El estudiante indaga y comprende el mundo natural y artificial, utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales para mejorar la calidad de vida y el cuidado de la naturaleza El estudiante aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.	4. Educación de calidad 9. Industria, innovación e infraestructura

Funciones de la comisión:

1. Manejar la información de la escuela y comunidad, priorizar datos importantes que debe ser de conocimiento de todos para la toma de decisiones pertinentes.
2. Facilitar la información a todas las comisiones de la escuela/red.
3. Compilar los planes de las comisiones, en un solo formato para favorecer la sistematización.
4. Recoger información de manera permanente de las actividades de la escuela.
5. Usar los diferentes medios para comunicar la información dentro y fuera de la escuela.
6. Facilitar la sistematización de las buenas prácticas de la escuela/red, para realimentar dentro de la escuela y entre escuelas vecinas o de red.





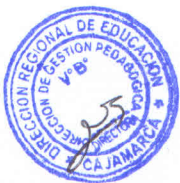
7. Donde sea factible, diseñar las bases de datos para que todos los responsables de las comisiones ingresen su información con facilidad.
8. Reportar la información consolidada al aplicativo virtual regional.

8. Logros de aprendizaje y soporte oportuno

¿Por qué es una prioridad regional?	Relación con las políticas/objetivos/prioridades.						OBJETIVOS DEL MILENIO
	Política regional	PER	PEN	CNEB			
				Ejes de Aprendizaje al Bicentenario	Enfoques Transversales	Perfil de Egreso	
Logros Satisfactorios ECE 2016: 2° de primaria: Lectura: 34.1% Matemática: 31.9% 4° de primaria: Lectura: 25.7% Matemática: 26.5% 2° Secundaria: HGE: 9.7% Lectura: 6.9% Matemática: 7.1% Logros satisfactorios KIT 2018: Primaria: 26.1% Secundaria: 11 % Evaluación docente 2018: Aprobados primaria: 93.6% N° Retirados primaria 2018: 903. (0,5%) N° desaprobados primaria: 5939 (3.2%). N° Req.Recup primaria: 4942 (2.7%) Aprobados secundaria: 69.8% N° Retirados secundaria 2018: 3 207. (2,4%) N° desaprobados secundaria: 6489 (4.9%). N° Req.Recup secundaria: 30210 (22.9%)	Alta valoración del talento humano y la riqueza local, mediante la investigación, innovación y tecnología, concretándose en proyectos sociales, productivos y emprendedores con manejo del mercado y la cultura del ahorro, como transversalidad en la educación.	3.Promover el desarrollo de escuelas innovadoras orientadas hacia el logro de la calidad educativa, garantizando aprendizajes de calidad.	1.Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos. 2.Instituciones Educativas que garanticen aprendizajes pertinentes y de calidad.	Comunicación Resolución de problemas	7. Búsqueda de la excelencia	El estudiante desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados	OM 4 Educación de calidad.

Funciones de la comisión

1. Manejar oportunamente la información sobre los resultados de aprendizaje de los estudiantes para la toma de decisiones pertinentes.
2. Desarrollar talleres de reflexión y compromiso con los estudiantes sobre sus resultados de aprendizaje, usando metodologías que los lleve a identificar las causas de estos resultados y las estrategias de mejora.
3. Proponer formas de organización de los estudiantes para el aprendizaje, equipos rotativos, equipos permanentes que involucre a las familias, etc. generando colaboración y buena convivencia.
4. Liderar la aplicación de metodologías efectivas de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje por descubrimiento, pensamiento de diseño, resolución de problemas, otros.
5. Diseñar, desarrollar y evaluar programas e iniciativas de soporte pedagógico y de formación que haga falta, según las demandas de los estudiantes. (DM 024-2017-MINEDU, Supervisar los programas de recuperación pedagógica en las instituciones educativas).
6. Ofertar oportunidades de desarrollo del talento en todas las formas que se pueda, aprovechando las potencialidades y habilidades de los maestros que conlleven a mejorar aprendizajes. (Talleres de cubos de rubí, de cometas, entre otros).
7. Gestionar, organizar, desarrollar y evaluar el inicio del aprendizaje de los idiomas desde la primera infancia con el potencial humano de la escuela, usando medios diversos y evaluar la efectividad en la Secundaria que cuenta con el personal del área.
8. Liderar las jornadas de reflexión después de concluido cada periodo escolar (bimestre o trimestre), para el análisis de los resultados, acuerdos y compromisos de mejora (acta de evidencia).

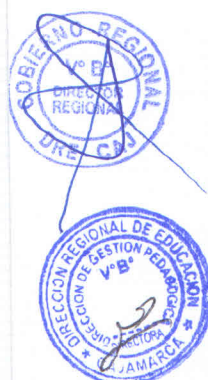




9. Desarrollar jornadas y/o encuentros con las familias en coordinación con docentes de aula/asesores, para la reflexión y compromisos de mejora (acta de evidencia).
10. Reportar la información de acuerdo a los indicadores y metas al aplicativo regional.

V. CORRESPONDENCIA DE COMISIONES SEGÚN NORMATIVA NACIONAL Y REGIONAL

COMISIÓN/COMITÉ SEGÚN RM 712-2018-MINEDU (6.5.2)	CAMPO DE ACCIÓN/CONDICIÓN	COMISIONES SEGÚN POLÍTICA REGIONAL (5.2.2)	CAMPO DE ACCIÓN/CONDICIÓN
1 Comité Tutoría y orientación educativa	Permanente de <u>convivencia</u>	1 Comisión: Ciudadanía ética, convivencia y liderazgo	Permanente, de acciones pedagógicas y de gestión, de acciones orientadas al ejercicio ciudadano, los valores, el liderazgo escolar para una convivencia armónica.
2 Consejo Educativo Institucional (CONEI)	Permanente de <u>gestión</u>	2 Comisión: Arte, cultura e identidad	Permanente, de acciones pedagógicas y de gestión, desarrollo del hemisferio derecho del cerebro, el rescate de la cultura, al identidad.
5 Comisión de Calidad, innovación y aprendizajes	Permanente administrativo	3 Comisión: Investigación, tecnología e innovación educativa	Permanente, de acciones pedagógicas y de gestión, de estudio y comprensión de la realidad, optimización de la tecnología, desarrollo de la innovación educativa y la creatividad.
7 Comisión de Educación ambiental y gestión del riesgo de desastres	Temporal, administrativo	4 Comisión: Vida sana y equilibrio ambiental	Permanente, de acciones pedagógicas y de gestión, de la salud integral: nutrición, infraestructura emocional, vida activa, actividad física, el deporte, componentes del Plan de Educación Ambiental.
8 Comité Gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales	Permanente, <u>pedagógico</u>	5 Comisión: Emprendimiento, ahorro y mercado	Permanente, de acciones pedagógicas y de gestión, de la estructura del área de Educación para el trabajo, Desarrollo Personal y Social, desarrollo del emprendimiento, ahorro y mercado, desde la primera infancia, con intensidad en la secundaria, valoración de la producción local, la puesta en valor, la economía familiar.
6 Comisión de Gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura	Permanente administrativo	6 Comisión: Desarrollo familiar y comunal	Permanente, de acciones pedagógicas y de gestión, orientadas a la familia y la comunidad, a fortalecer los vínculos de la escuela con la comunidad desde el currículo, entre los los estudiantes, docentes y las autoridades, familias, el aprovechamiento de los saberes populares y ancestrales. La planificación y la gestión articulada de la comunidad.
4 Comité de Contratación de personal administrativo y de profesionales de la salud de la IE	Permanente, pedagógico, de <u>prevención</u>	7 Comisión: Información, sistematización y comunicación	Permanente, de acciones pedagógicas y de gestión, manejo sistemático de los datos y la generación de la información, válida para la toma de decisiones y para la valoración de la realidad, el involucramiento en las prioridades, el aprovechamiento pedagógico de la información y la comunicación oportuna.
3 Comité de alimentación Escolar (CAE)	Permanente administrativo	8 Comisión: Logros de aprendizaje y soporte oportuno	Permanente, de acciones pedagógicas y de gestión, uso de la información sobre las demandas de aprendizaje de los estudiantes, toma de decisiones, implementación y evaluación de iniciativas de mejora de los aprendizajes, desarrollo de programas de soporte pedagógico, social y emocional de los estudiantes según sus necesidades.
9 Comisión de Adjudicación de quioscos escolares	Temporal, administrativo		
10 Comisión Elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas a nivel de IE	Temporal, administrativo		
11 Comisión de Racionalización de la IE (CORA-IE)	Temporal, administrativo		
12 Comisión técnica para la racionalización de plazas de la IE polidocente completa (COTIE)	Temporal, administrativo		

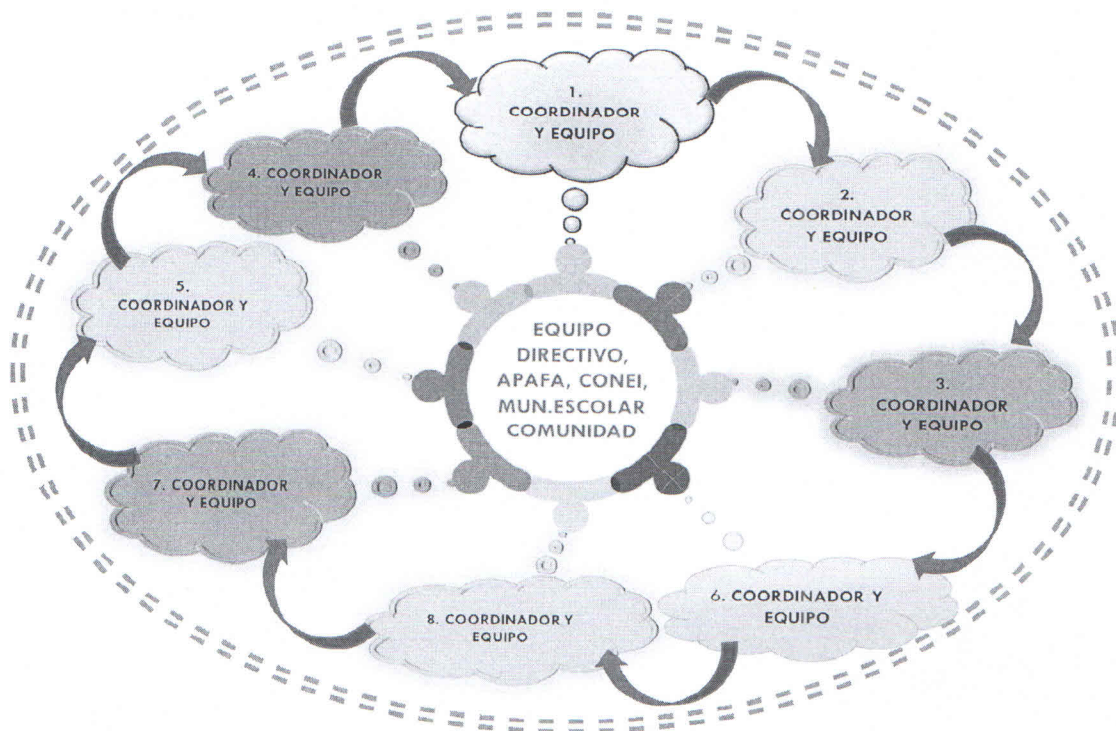




La tabla anterior denota la comparación y relación de la forma de organización de la escuela desde la normativa nacional y la que orienta la normativa regional, no se trata de calificar o descalificar a una de ellas, ambas tienen propósitos y su razón de ser. Las 12 comisiones/comités que norma la RM 712-2018-MINEDU, orienta las acciones de gestión de la escuela, que no se puede descuidar, porque ayudan a tener en orden los aspectos administrativos y evitar caer en errores, pero la mayoría de ellas son temporales y para casos específicos. En tanto, la política regional centra su atención en las comisiones pedagógicas y de gestión, todas permanentes y tienen como prioridad la mejora de los aprendizajes, expresados en la movilización y combinación de habilidades, capacidades, competencias, actitudes, talentos, que hacen de un estudiante un ciudadano íntegro. Esta organización exige de los adultos una alta responsabilidad social, humana, profesional, para asumir con buena voluntad los compromisos en cada comisión y demostrarse así mismo y a su comunidad que es un actor referente de los cambios y resultados que exige con frecuencia a los estudiantes.

La cultura organizacional exige liderazgo, más aún si son comisiones que se organizan dentro de la comunidad, por eso es importante que cada equipo elija a un coordinador para canalizar la gestión. Los coordinadores juegan un rol importante tanto en el campo pedagógico como de gestión, se constituye en un soporte, puente, vínculo con el Equipo Directivo, APAFA, CONEI, Municipio Escolar y de manera efectiva con los actores y familias de la comunidad.

Esta organización rompe la estructura de una escuela dentro de un perímetro cerrado con ladrillos, adobes, alambre o con paradigmas de que sólo se cumplen funciones dentro del recinto escolar y del horario establecido, tiene que ver con la forma natural en que ocurren las relaciones sociales y de la vida misma.



VI. CORRESPONDENCIA ORGANIZACIONAL DE LA ESCUELA CON UGEL-DRE

Cómo podría fortalecerse la organización y gestión de la escuela, sino se genera pertinencia, coherencia y efectividad en las instancias de gestión descentralizada. Urge establecer canales, vínculos, plataformas, redes de conexión entre ambos campos. La UGEL busca y espera cada día obtener mejores resultados, en la medida que la escuela genere logros y consiga patentarse como unidad educativa. En cambio, la escuela espera que la gestión y las decisiones asumidas por su UGEL, sean pensadas en





favorecer los procesos, en dinamizar las relaciones, en potenciar las capacidades, en encontrar respuesta a situaciones legales y en asesorar las responsabilidades administrativas, algo que hoy no siempre ocurre.

En los últimos años, con el uso de la tecnología y las comunicaciones, los directores de las escuelas, se comunican directamente con el MINEDU, y entablan vínculos de cumplimiento normativo, de consulta administrativa, pedagógica, etc., generando mayor distancia con la UGEL y DRE. La brecha de calidad, de acompañamiento, monitoreo, evaluación es cada vez más grande, ante esta situación se desarrollan intentos de mejora continua; traducidas en programas, metas, focalizaciones, pilotos, nuevas modalidades; sin embargo, todavía no se ha logrado aprender a pensar y vivir en comunidad. La cantidad, dispersión, diversidad, heterogeneidad de las escuelas, esperan una respuesta; puesto que, con lo que se tiene no es suficiente para mejorar el servicio educativo.

Por consiguiente, se requiere hacer efectivas las concepciones y paradigmas, donde la escuela es la unidad operativa, es el escenario en el cual ocurre el proceso educativo, es la célula de la educación, el laboratorio de ciudadanos, la cuna de talentos, el nido de sociedades; por lo tanto, merece verla como tal, la familia y la comunidad está en su regazo, sólo juntos logran y dinamizan su desarrollo.

Si esta es la escuela que genera desarrollo, corresponde ubicarse en lo que hoy se tiene como estructura en las IGED, para rediseñarla y aprovecharla en todas sus dimensiones.

El gráfico siguiente muestra los equipos de las direcciones/áreas de gestión pedagógica de las IGED con sus diferencias y similitudes, quiénes atienden el conjunto de roles y funciones responsablemente. Hace mucha falta mirar la escuela para organizarse, aun sabiendo que el marco normativo, no siempre es favorable para esta iniciativa.

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN/ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA





Bibliografía

Arias, N., & Flores, R. (Julio de 2011). <http://www.scielo.org.co/pdf/rcde/n60/n60a6.pdf>. (R. C. 60, Productor) Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcde/n60/n60a6.pdf>

Organización de los Estados Iberoamericanos. (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos*.

MINEDU. (21 de DICIEMBRE de 2018). RM N° 712-2018. *Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas Y Programas De Educación Básica*. Lima, Perú.

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. OEI, Proyecto Educativo Regional Cajamarca 2007-2021.

Consejo Nacional de Educación, 2007. Proyecto Educativo Nacional al 2021.

MINEDU, 2016. Currículo Nacional de Educación Básica.

ONU, 2016- Objetivos de Desarrollo del Milenio.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dr. José Presbítero Alarcón Zamora
DIP